

Carta de
NOVEDADES



DICIEMBRE
2023



Carta de
Novedades

N^o **370**

Diseño y formación
Dirección General de Difusión
de los Derechos Humanos

Compilación de contenido
Dirección de Promoción de la Cultura
de los Derechos Humanos
se-divulgacion@cndh.org.mx

Los contenidos presentados son
responsabilidad de las y los autores y no
de la CNDH, que los reproduce con
un carácter informativo

© Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Edificio Héctor Fix Zamudio
Secretaría Ejecutiva
Boulevard Adolfo López Mateos 1922,
Col. Tlacopac, demarcación territorial
Álvaro Obregón, C.P. 01049, CDMX.

Teléfonos: (52 55) 55127294 Ext. 8718
(55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00
Lada sin costo: 01 800 715 2000

Sede Edificio Marco Antonio Lanz Galera
Quejas y Orientación
Periférico Sur 3469, San Jerónimo Lídice,
demarcación territorial La Magdalena Contreras,
C.P. 10200, CDMX.

Puedes presentar tu queja en línea:

www.atencionciudadana.cndh.org.mx o personalmente, en
cualquiera de nuestras sedes: www.cndh.org.mx/cndh/sedes

CONTENIDO

02

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

- 02 La voz de la presidenta
- 12 Eventos del mes
- 20 Informes y estudios
- 21 Mecanismos de promoción

22

DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

- 22 Defensorías del Pueblo
- 27 Vinculación Internacional

28

PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

- 28 Recomendaciones
- 46 Acciones de Inconstitucionalidad
- 48 Pronunciamientos
- 51 Comunicados

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

LA VOZ DE LA **PRESIDENTA**

Mensaje de la presidenta en el conversatorio *Desafíos y buenas prácticas en el marco del 30 aniversario de los Principios de París y 75 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos*

Palabras de la presidenta en el conversatorio Desafíos y buenas prácticas en el marco del 30 aniversario de los Principios de París y 75 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, evento que se llevó a cabo el 8 de diciembre de 2023, donde la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) reafirmó su compromiso con la protección de los derechos en México y destacó la importancia de trabajar en conjunto a fin de promover una cultura de paz y justicia en la región.

Muy buenos días a todas las personas que nos acompañan.

En primer término, quiero agradecer y dar la más cordial bienvenida a las personas que nos acompañan en los paneles de este conversatorio: a Consuelo Olvera Treviño, secretaria técnica de la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA); a Carmen Comas-Mata Mira, secretaria técnica de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO); a Alan García Campos, de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH); a Gabriel S. Savino, defensor del pueblo adjunto a cargo de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe y la Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes de Santa Fe; vicepresidente de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson (FIO) por las Defensorías Subnacionales; director regional para América Latina y el Caribe del Instituto Internacional del Ombudsman; y desde

luego a Ana Karen Parra Bonilla, presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Hidalgo. Muchas gracias por su presencia y participación.

Saludo también a los directivos y personal de los organismos públicos de derechos humanos que nos acompañan en este espacio de reflexión, al equipo de la Secretaría Ejecutiva, y a todo el personal de esta Comisión, que hicieron posible este evento.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos conmemora el 30 aniversario de los Principios de París y el 75 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos con la clara convicción de dirigir, de manera comprometida, expedita y exhaustiva, todos y cada uno de sus recursos humanos y materiales hacia la plena protección y defensa de los derechos del pueblo de México.

El día de hoy es propicio para que reafirmemos la vigencia del Estado de derecho a través



Fotografía de la CNDH

del cumplimiento de nuestros referentes nacionales e internacionales, ya que de ellos forman parte importante estos dos documentos, que nos aportan mecanismos y buenas prácticas para cumplir mejor nuestra misión y contribuir así a mejorar nuestra convivencia social.

La labor de una institución nacional de derechos humanos, como lo es la CNDH, no es la de obstaculizar o inhibir a las autoridades en el cumplimiento de sus responsabilidades, sino apoyar que las leyes se apliquen de forma cabal, siempre honrando el espíritu de justicia y el pleno respeto de los derechos humanos; atendiendo, sobre todo, a lo que nos demandan las ciudadanas y los ciudadanos, respondiendo siempre a lo que de nosotros esperan.

Trabajamos en la búsqueda de un modelo de justicia que evite la impunidad y el abuso del poder, subrayando nuestro compromiso de ser la voz de las víctimas, de todas y todos quienes han visto vulnerados sus derechos, y de aquellas personas a las que las autoridades se han negado a escuchar, señalando a los servidores públicos que abusan de sus funciones y actuando como impulso para que se acceda al restablecimiento de los derechos vulnerados.

Bajo esa tónica, en septiembre de 2022 presentamos *el Plan Estratégico Institucional por una Cultura de Paz y Derechos Humanos* de la CNDH, el cual involucra a todas las áreas de la institución, y tiene el objetivo de contribuir a la construcción y consolidación de una paz verdadera y legítima, a la que solo podremos acceder mediante acciones y políticas que unan a la sociedad y a las autoridades de todos los niveles, y destruyan los obstáculos que se oponen a un régimen de igualdad, justicia y equilibrio social: la única manera de evitar la violencia y los conflictos.

En virtud de ello, nos congratula mencionar que el pasado mes de octubre fue aprobada por la Cámara de Diputados la reforma legal que amplía las atribuciones de la CNDH otorgando la posibilidad para este organismo público de promover una cultura de paz en el país, y estamos a la espera de que de igual modo se apruebe en el Senado.

Asimismo, las reformas impulsadas al interior de la Comisión han permitido recuperar la esencia del trabajo que estamos llamados a desempeñar, porque hoy la CNDH actúa totalmente alineada a nuestra Constitución, lo que nos ha permitido cumplir con los Principios de París, lo cual resulta un orgullo para todos quienes formamos parte de



Fotografía de la CNDH

este equipo, la ratificación del estatus “A” el pasado mes de mayo.

La garantía de respeto a los derechos humanos es, sin duda, una herramienta de pacificación del país. Es por ello que, además de emitir informes y recomendaciones, desde el inicio de este año hemos iniciado un ejercicio, en conjunto con la autoridad, para actuar de manera preventiva en donde nuestro Sistema Nacional de Alerta nos señala que existen focos rojos que pudieran derivar en violaciones a derechos humanos, de manera que evitemos que se consumen o agraven.

La defensa de los derechos humanos debe realizarse sin temor y, sobre todo, de manera expedita. Es por ello que aprovechamos este espacio de reflexión para llamar a las instituciones de derechos humanos de la región a trabajar muy unidas para defendernos del embate de quienes nos quisieran adheridas o casadas a agendas políticas coyunturales, sometidas a los vaivenes electorales o a las ambiciones personales. Esta Comisión en especial ha sido víctima de una reiterada campaña de ataques y denuestos. Sabemos que lo mismo pasa en otros países, y si bien desde nuestro punto de vista no hay mejor defensa que la verdad, son tiempos estos de trabajar unidos en el impulso de lo único que debe guiarnos: el compromiso de cumplirle a nuestros pueblos.

La labor que realizamos como las instituciones garantes de la defensa y promoción de los derechos humanos nos otorga la responsabilidad social de escuchar lo que nos dice el pueblo, propugnar por mejores condiciones de vida para aquellas y aquellos que se encuentran en situaciones

de vulnerabilidad; y algo fundamental en los tiempos que corren, es que seamos factor de cambio para la mejora integral de las condiciones económicas, sociales, culturales y ambientales de nuestros países, una deuda que heredamos de las prácticas neoliberales y que tenemos el deber de saldar.

Ricardo Flores Magón, uno de los grandes hombres que contribuyó a forjar el ideal de la libertad y la justicia en México, decía que no existe libertad sin bienestar, ni paz posible: “En un medio de libertad y de bienestar, el ser humano está más dispuesto a la bondad y a fraternizar con sus semejantes que bajo condiciones de tiranía y de miseria”. Y hoy yo quiero decirles a ustedes que el ejercicio y respeto de los derechos humanos es la mejor garantía de lograr que la libertad, la paz y el bienestar imperen en nuestras sociedades; y que justamente en eso reside la trascendencia de nuestra acción.

Es por ello que, el día de hoy, es para mí muy satisfactorio transmitirles a todas las personas que nos acompañan –a quienes compartimos esta noble misión de defender y promover los derechos de todas y todos, pero que además compartimos lengua, cultura y experiencias similares– que cuentan con esta Comisión Nacional para seguir avanzando en la construcción de un mundo, de una región más libre y justa; que el ideal de un solo territorio americano pasa necesariamente por la instauración y consolidación de un Estado de derechos, y que en ello habremos de trabajar juntas y juntos, en bien de nuestros pueblos.

Enhorabuena pues, y muchas gracias.

Presentación de la Recomendación 39 del Comité CEDAW: El acceso a los derechos de las mujeres indígenas en sus propias voces

Rosario Piedra Ibarra, presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), encabezó el discurso inaugural de la presentación de la Recomendación 39 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), donde anunció la realización de una campaña de difusión del documento en lenguas indígenas. El propósito de esta campaña es facilitar el acceso al contenido de la recomendación a las mujeres y las niñas indígenas, así como dar a conocer sus derechos más allá de sus territorios.

Buenos días a todas las personas que nos acompañan. Saludo a todos los miembros del presidium: a la doctora Consuelo Olvera; al doctor Pedro; Areli López Pérez; Irma Pineda y al secretario ejecutivo de la CNDH, Francisco Estrada Correa. También quiero dar un saludo especial al procurador de derechos humanos de Guatemala, señor Rafael Ávila, y al defensor del pueblo de Paraguay, que nos acompañan a la distancia. Sean todos bienvenidos. Agradezco a quienes nos acompañan de manera virtual, en especial a Héctor Hernán Vales de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y a la señora María Noel Baeza, directora regional de las Américas del Caribe ONU Mujeres. Finalmente, agradezco a quienes nos acompañan desde la CNDH, en especial a la titular de la Cuarta Visitaduría General, Areli López Pérez. Muchas gracias por su presencia y por su constante y dedicada labor para hacer posibles estos espacios de intercambio.

Quiero compartirles que el pasado 27 de octubre de 2022, este organismo autónomo emitió un pronunciamiento mediante el cual se congratula por la adopción de la *Recomendación General* número 39 sobre los derechos de las mujeres y niñas indígenas, reconociendo su relevancia como el primer instrumento internacional que comprende una perspectiva holística de las diversas dimensiones de los derechos humanos de estas personas. Bajo este tenor, desde esta Comisión Nacional se refrendó el compromiso de reforzar su vinculación con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, con

miras a que la implementación de esta recomendación general se materialice como una realidad en México.

Si bien el camino hacia una absoluta realización es extenso, un punto de partida fundamental lo constituye el hecho de que las destinatarias de esta recomendación la conozcan, la interioricen y que tengan la posibilidad de socializarla y transmitirla en sus comunidades. Es por ello que las traducciones de esta recomendación general a los idiomas náhuatl, zapoteco, aimara, guaraní y mojeño trinitario no solo representan un reconocimiento de la diversidad cultural y lingüística que existe en la región de las Américas, sino que constituyen un medio para que niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres indígenas vivan libres de violencia, participen efectivamente en la vida pública y tengan garantizado su derecho a la salud teniendo en cuenta sus usos y costumbres, entre muchas otras manifestaciones que constituyen un cimiento para la exigibilidad de sus derechos humanos.

Asimismo, quiero resaltar que no solo tradujimos el texto completo de la *Recomendación General*, sino que trabajamos para crear una versión de fácil lectura que les permita a las personas usuarias un entendimiento más contundente y en el lenguaje ciudadano del contenido de esta. De igual manera, esta Comisión Nacional se encuentra gestionando la posibilidad de que extractos de las traducciones en náhuatl y zapoteco sean transmitidos a través de las radios



Fotografía de la CNDH

comunitarias existentes en nuestro país, toda vez que se reconoce que la transmisión de información de manera oral juega un papel fundamental para la comunicación entre pueblos y comunidades indígenas.

Me permito concluir señalando que estos esfuerzos institucionales constituyen solo el punto de partida hacia un absoluto reconocimiento de los derechos humanos de las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres indígenas y afrodescendientes en el marco de la implementación de la recomendación. Este organismo autónomo continuará trabajando para que la misma llegue a todas las comunidades que conforman la diversidad pluricultural de México, de manera que posibilite el conocimiento sobre sus derechos humanos y las garantías para su salvaguardia. Es así como la agenda nacional e internacional de México se armonizan en el marco de las acciones globales a través del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas del Mundo 2022-2032, con el cual la Asamblea General de las Naciones Unidas pretende llamar la atención del mundo sobre la difícil situación de muchas lenguas indígenas y movilizar a las partes interesadas y los recursos para su preservación, revitalización y promoción.

Por su parte, la CNDH reitera su compromiso con las comunidades indígenas y afrodescendientes, y con la promoción,

protección y defensa de sus derechos, en cumplimiento de nuestro Plan Estratégico Institucional 2020-2024, que entre otras acciones estratégicas establece la necesidad de proteger, promover y difundir los derechos humanos de los integrantes de pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, y atender asuntos de personas indígenas y afrodescendientes privadas de su libertad.

Deseo que las reflexiones y propuestas que escucharemos hoy contribuyan a la construcción de un país donde los derechos humanos sean una realidad cotidiana, donde las posibilidades de su violación sean cada vez más limitadas y las consecuencias para quienes violan los derechos sean más costosas.

Por lo anterior, siendo las 11:17 de la mañana del lunes 11 de diciembre de 2023, me permito declarar inaugurado el evento de *Presentación de la Recomendación 39 del Comité CEDAW. El Acceso a los derechos de las mujeres indígenas en sus propias voces*. Muchas gracias, bienvenidas y bienvenidos.

Consulta el comunicado completo en: <https://goo.su/7iJff>

Consulta la presentación completa: <https://goo.su/sBQEzRR>

Inauguración del encuentro internacional *Proyecto Integral Cultura de Paz, Igualdad y Derechos Humanos. Repensar lo Humano. Presentación de la Declaración de Los Pinos por una Cultura de Paz y Derechos Humanos, junto a instituciones académicas y de gobierno*

El pasado 10 de diciembre, diversas instituciones y actores sociales se reunieron en la inauguración del encuentro internacional Proyecto Integral Cultura de Paz, Igualdad y Derechos Humanos. Repensar lo Humano con el objetivo de reflexionar sobre la relación entre derechos humanos, el conocimiento, la ciencia, cultura y paz en la democracia. Durante el evento se abordaron temas como la urgencia de enfrentar la desigualdad y la violencia, así como la necesidad de garantizar el acceso universal a la educación y la cultura para construir una paz activa y transformadora. En este sentido, el compromiso por una paz crítica implica sembrarla en los territorios, reformar la educación con el fin de promover ciudadanía activa y gestionar acciones concretas para proteger a quienes son vulnerables.

Buenos días a todas y todos. Es un honor estar aquí con estas personas y amigos en el presidium, y con ustedes, nuestro público, en este domingo frío de 10 de diciembre de 2023. A continuación, como ustedes saben, la Comisión Nacional de Derechos Humanos ha impulsado una campaña por la cultura de paz desde septiembre. Es hora de pasar de la reflexión a la acción para transformar nuestro

país. Quiero leer la Declaración de los Pinos por una Cultura de Paz y Derechos Humanos.

Nos encontramos en este recinto desde donde, en tiempos no muy distantes, se fraguaron las acciones más oprobiosas contra la paz y la justicia de la sociedad mexicana. Que estemos hoy aquí no es fortuito, ha sido un esfuerzo intergeneracional de mexicanas y mexicanos que han apostado por una transformación que, si bien se expresa en lo político, hunde sus raíces en el conjunto de nuestra configuración social reciente. Estamos aquí para manifestarnos y concertar acerca de las relaciones entre derechos humanos, conocimiento, ciencia, cultura y paz en democracia.

Esta Declaración ha sido nutrida por un diálogo extenso que incluye los Encuentros Regionales Cultura de Paz, Igualdad y Derechos Humanos: Repensar lo Humano, que tuvieron lugar entre octubre y noviembre de este año en las ciudades de San Luis Potosí, Guadalajara y Oaxaca, a los cuales coconvocamos el Centro Nacional de Derechos Humanos "Rosario Ibarra de Piedra" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), las principales universidades públicas de México, la

Fotografía de la CNDH





Fotografía de la CNDH

Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría de Cultura (SC), el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (Conahcyt), la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México (SC-CDXM), la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI), la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), el Instituto Mexicano de la Radio (IMER), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), y diversas instituciones que se han sumado a esta iniciativa.

CONSIDERANDO Que el neoliberalismo es un sistema rapaz, en el cual se promueve un consumo desmedido de mercancías que acumula y concentra riquezas irracionales en sistemas sociales basados en la desigualdad.

Que la forma en la que se impone la relación entre mercancías y capital deviene en violencia porque solo unos pueden disfrutar de todos los bienes culturales mientras que las y los demás apenas tienen lo mínimo para sobrevivir cada día.

Que lo fundamental en la cultura que promueve el capitalismo es la violencia y no la paz crítica. Que debemos ponerle un alto definitivo y contundente a las guerras y a todo tipo de violencias.

Que el consumo incesante reduce los bienes y cuerpos a objetos desechables.

Que las minorías que han acumulado privilegios explotan los bienes públicos y comunes por medio del extractivismo y la explotación, convirtiéndolos en recursos o mercancías para su beneficio.

Que hay violencia en las relaciones que se tejen alrededor de las economías criminales como son la trata de personas y el narcotráfico.

Que no puede aceptarse la violencia en contra de niñas, niños y adolescentes.

Que no permitiremos el desprecio por las vidas de las mujeres, por las vidas construidas desde identidades de género, afectivas y sexuales no binarias. Que decimos no a la discriminación de las personas afrodescendientes, indígenas y migrantes. Que decimos no a la marginación de las personas y colectividades con discapacidades, así como a la discriminación de las personas adultas mayores.

Que estas formas de violencia se han tratado de invisibilizar, de relativizar e individualizar, por medio de discursos de falso empoderamiento que, con frivolidad, encubren las injusticias

sociales depositando en el individuo la responsabilidad de superarlas por su propia cuenta. Tales discursos derivan en prácticas que reducen la dignidad humana a un producto mercantilizable y demandan el sumarse o someterse, en lugar de cuestionar los sistemas de desigualdad.

Que las lógicas necropolíticas han instalado la competencia por encima de la solidaridad, el individualismo sobre la naturaleza colectiva de las y los sujetos de derechos, así como procesos de deshumanización que facilitan la venta de los cuerpos en redes sociales, la precarización de la vida y la manipulación de las expectativas y los sueños de las personas con engaños que encubren la explotación.

Que las estructuras de violencia son sostenidas no solo por quienes las fomentan, sino también por quienes las solapan, quienes las ocultan, quienes las toleran y quienes simulan que las combaten cuando en realidad buscan el sometimiento humano.

Que la investigación y enseñanza tradicional de los derechos humanos, principalmente en el campo del Derecho, ha tenido un carácter academicista doctrinario, jurídicista y conservador, por lo tanto, es una emergencia contar con una nueva generación de personas comprometidas socialmente con la paz y la justicia desde una lectura crítica de los derechos humanos.

Que existe una alternativa: la cultura de paz crítica. Una paz indómita que se opone a la construcción de las subjetividades dóciles, blandas y precarizadas, y que fomenta las subjetividades activas que no se adaptan a las reglas e imposiciones del capitalismo y el mercado neoliberal.

Que la paz crítica no es un estado de quietud, tranquilidad y pasividad, es un estado de efervescencia personal y de interpelación colectiva, un estado en el que estamos vivas y vivos y, por lo tanto, abiertos al mundo, al contacto con las otras y los otros, dispuestos a construir ciudadanías íntimas, al diálogo y al abrazo. Una paz rebelde y combativa, a favor de la justicia, que sea un canto por la libertad.

Que las luchas individuales deben hacerse colectivas para defender y proponer una paz basada en la organización cooperativa de la vida, donde el Estado y la sociedad se complementen solidariamente para evitar

que nuestras comunidades sean masas de individuos egoístas que compiten y se agreden entre sí, regidos por la ley del "sálvese quien pueda". Solo así el Estado dejará de ser una fría maquinaria burocrática y transitará a un mecanismo institucional capaz de responder a las necesidades populares y a las identidades territoriales que surgen en los barrios, las comunidades, los pueblos, los municipios y los estados. Por eso convergen hoy aquí funcionariado, academia, agrupaciones, colectivas y colectivos, así como organizaciones de la sociedad civil, reconociendo la paz como un eje rector y transversal para la emancipación social.

Que es necesario garantizar el acceso universal a la educación, al conocimiento, a la ciencia y a la cultura.

Que trabajar con todas y todos para el bienestar de todas y todos es la fórmula que sintetiza la idea de una paz crítica que se logra articulando la cooperación, la corresponsabilidad y la lucha social. Que asumir el dolor que sentimos, así como el daño que ha sufrido nuestra cultura, es el punto de partida para emprender un camino hacia la paz, una paz activa, una paz que no es ingenua ni tímida ni indolente, una paz que exige cambios, que transforma la realidad, una paz crítica.

Que repensar lo humano desde nuestra Constitución, particularmente desde su artículo 1.º, implica una postura crítica, transformadora y genuina para construir una cultura diferente. Que, con este claro horizonte, y con plena coherencia, decidimos no quedarnos en las palabras, por lo que nos comprometemos con estas rutas de acción concretas.

PARTE I. RUTAS CONJUNTAS PARA CONSTRUIR UNA PAZ CRÍTICA

ARTÍCULO I. SEMBRAR PAZ PARA Y CON LOS TERRITORIOS

Nos comprometemos a sembrar la paz crítica en los territorios, porque la paz debe constituirse como una voluntad colectiva, por ello es preciso cultivarla en los diversos territorios, para que su construcción sea siempre un verdadero ejercicio de defensa y escucha del pueblo, de los pueblos, de las diversidades. Trazaremos espacios de

reconocimiento, diagnósticos operativos y recuperación de cada territorio para defender, desde su particularidad, y en relación con los otros territorios, alternativas y propuestas.

ARTÍCULO II. PEDAGOGÍAS PARA LA PAZ CRÍTICA

Nos comprometemos a garantizar que la educación sea un derecho instituyente de todos los derechos humanos, al consolidarse como una práctica formativa integral, impulsada por la transformación progresiva del sistema educativo nacional para fomentar ciudadanías activas. Nos comprometemos a defender el derecho al acceso universal a la educación, a la ciencia, al conocimiento y la cultura, y a defender una educación que reconozca y reivindique el conocimiento de los pueblos afrodescendientes y afromexicanos, y de los pueblos indígenas, así como los valiosísimos aportes que han hecho a la educación, la ciencia y la cultura de la humanidad. De este modo construiremos un nuevo paradigma de atención y erradicación de las violencias con un enfoque de derechos humanos, transversal, no juricista, de carácter interseccional, incluyente, feminista, intercultural, descolonial, enfocado en la protección de la biodiversidad, la diversidad cultural, los derechos humanos y la justicia social. En suma, una práctica pedagógica que genere horizontes de emancipación para forjar a una nueva generación de personas y colectividades defensoras de derechos humanos con una perspectiva crítica.

Impulsaremos espacios de formación que permitan diálogos diversos desde los saberes no hegemónicos, así como la incidencia en diferentes colectividades.

ARTÍCULO III. REGISTRO PARA UNA MEMORIA EN MOVIMIENTO

La memoria ya no puede ser un mero espacio de lo individual, sino que es una práctica colectiva, más cuando se trata de acciones vinculantes e interinstitucionales, como es el caso de este proyecto.

Nos comprometemos a utilizar las diferentes tecnologías a nuestro alcance para crear un

territorio de resguardo de las evidencias que dan cuenta de nuestros haceres, pero que, a su vez, formen un conjunto de herramientas y saberes a disposición de las personas para que se puedan multiplicar los esfuerzos, se fortalezcan los vínculos, se recuperen los momentos de construcción de paz y se contribuya a la difusión, promoción y enseñanza de este ejercicio común.

ARTÍCULO IV. LA GESTIÓN DE LA PAZ CRÍTICA

Nos comprometemos a contribuir en diagnósticos operativos profundos, que permitan conocer problemáticas locales para crear mecanismos de exigibilidad, acciones afirmativas e incidencia en políticas públicas que protejan a la población en condiciones de vulnerabilidad. En casos de violaciones graves a derechos humanos, será urgente asegurar la no repetición y la reparación efectiva del daño.

ARTÍCULO V. DIVULGAR PARA INCIDIR

Nos comprometemos a aterrizar el conocimiento produciendo materiales sensibles a las necesidades cotidianas, comunitarias y populares. Daremos un nuevo sentido a la investigación para construir soluciones profundas, concretas y efectivamente transformadoras. De esta manera, podremos generar publicaciones como cuadernos, manuales, documentales, memorias, sitios web, gráfica popular, etcétera, con un verdadero sentido crítico. Se trata de editar de manera conjunta, interinstitucional y creativa desde múltiples lugares la cultura de paz como una práctica situada, un ejercicio de edición capaz de incidir en el territorio.

PARTE II. DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO VI. ACCIONES CONCRETAS

A partir del nutrido diálogo y la participación en los Encuentros Regionales Cultura de Paz, Igualdad y Derechos Humanos: Repensar lo Humano, y a la luz de las necesidades detectadas en el terreno, las instituciones

y personas convocantes proponemos las acciones contundentes e inmediatas que enunciamos enseguida:

- » Las instituciones que presentamos esta Declaración nos comprometemos a construir y presentar al público el Plan Nacional de Acciones Decisivas para Cultura de Paz y Derechos Humanos desde una Lectura Crítica para impulsar nuevas generaciones de defensoras y defensores de Derechos Humanos que acompañen los procesos de paz y la dignificación de las víctimas.
- » Instalar el Observatorio Nacional para la Progresividad de la Cultura de Paz y los Derechos Humanos, que tendrá como misión dar seguimiento a las acciones contempladas en esta Declaración, con la participación de las instituciones convocantes y las universidades que conforman la Red Interuniversitaria. Se buscará ampliar el número de instituciones participantes, así como mantener abiertos los canales para nutrir los trabajos del Observatorio con las comunicaciones y propuestas que vengan del territorio.
- » Repensar el ciclo de las políticas públicas y la formación del funcionariado público, para que responda a las necesidades contemporáneas en la atención y promoción de la paz y los derechos humanos desde una lectura crítica y pueda lograr ser un ente que contribuya en la construcción de otra cultura.
- » Emitir las Directrices para la Promoción, Difusión y Defensa de la Paz y los Derechos Humanos en las Instituciones de Educación Superior en México, con el propósito de consolidar los sistemas de Defensorías de Derechos Universitarios, implementarlos donde aún no existan y compartir buenas prácticas y experiencias adquiridas.
- » Constituir un grupo de trabajo que elabore un diagnóstico operativo sobre la situación de la enseñanza de la paz y derechos humanos en el

ámbito educativo, principalmente en el campo del derecho y la teoría jurídica en México, con el propósito de impulsar la formación de una nueva generación de personas defensoras en derechos humanos con un profundo sentido ético que asuman la importancia de apoyar a los pueblos para que comprendan de manera útil y sencilla nuestra Constitución y la defensa de sus derechos. Asimismo, se comprometan con un trabajo interdisciplinario, transversal, interseccional e intercultural desde una lectura crítica de la paz y los derechos humanos, a través de un posgrado con propuestas curriculares contemporáneas, que ayuden en la construcción de un nuevo orden jurídico de vanguardia donde se fomente la creatividad y nuevos horizontes normativos que impliquen a todas las disciplinas del conocimiento e incluyan al derecho crítico.

- » Presentar y fomentar el Programa Nacional de la Red Interuniversitaria por la Cultura de Paz, Igualdad y Derechos Humanos, en el cual se incluirán medidas realizables, medibles y sostenibles para que se transversalicen los contenidos y mecanismos para que todas las personas en las comunidades académicas tengan acceso a programas educativos regulares, modelos de atención y acompañamiento integral y procedimientos efectivos de acceso a los derechos humanos en el ámbito educativo.

La presente Declaración de Los Pinos por una Cultura de Paz y Derechos Humanos se entrega a las instituciones y organizaciones aquí presentes y estará disponible para que el pueblo la conozca y le dé seguimiento junto con nosotras y nosotros.

Consulta el encuentro completo:
<https://goo.su/wK8j>

EVENTOS DEL MES

Conferencia Visibilizando el impacto de la violencia en mujeres con discapacidad

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), el Mecanismo Independiente del Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Unidad Técnica para la Igualdad de Género organizaron la conferencia *Visibilizando el impacto de la violencia en mujeres con discapacidad*, con el objetivo de destacar la violencia que enfrenta este grupo vulnerable.

Durante el evento, la maestra Karina Erika Ruiz Ortiz, miembro del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional (MIMN) de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, fue una de las ponentes, dedicada a promover y supervisar los derechos de las personas con discapacidad. También participó en la conferencia la maestra Araceli Barroso Rodríguez, integrante también del MIMN. La conferencia resaltó las diversas formas de violencia que sufren las mujeres con discapacidad en diferentes entornos y cómo son invisibilizadas en su vida cotidiana.

Durante la conferencia se presentaron datos relevantes sobre el tema: según el INEGI, en México había 6,179,890 personas con discapacidad en 2020, de las cuales el 53% eran mujeres, lo que representa más de 3.2 millones de mujeres con discapacidad en el país. Según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2021), 72.6% de las mujeres con discapacidad mayores de 15 años habían sufrido algún tipo de violencia a lo largo de su vida –la violencia psicológica era la más común y afectaba al 58.2% de ellas–. Otros tipos de violencia también presentaron cifras alarmantes: la violencia física tuvo un índice de incidencia del 44.6%; la violencia sexual, 48.7%, y la violencia económica o patrimonial, 34.9%. Según el Fondo de

Población de las Naciones Unidas (UNFPA, por sus siglas en inglés), las niñas y las mujeres con discapacidad tienen casi cuatro veces más probabilidades de ser víctimas de violencia comparadas con que las que no tienen discapacidad, y corren un riesgo constante de ser víctimas de violencia sexual en diversos ámbitos.

Como parte de las estrategias de la CNDH, se han llevado a cabo diversas acciones para concientizar a la autoridad y a la sociedad sobre la necesidad de trabajar en conjunto con la finalidad de abordar la violencia contra las mujeres y las niñas, así como para visibilizar las necesidades específicas de aquellas con discapacidad. En este sentido, es importante destacar que, en 2021, el MIMN llevó a cabo una investigación cuyos resultados se detallan en el Informe Especial sobre Violencia y los Derechos Sexuales y Reproductivos de las Niñas, Adolescentes y Mujeres con Discapacidad en México.

Para la CNDH, es fundamental visibilizar la violencia hacia las mujeres con discapacidad, que a menudo queda silenciada o normalizada.

Este evento les brindó una oportunidad a las mujeres para alzar la voz y evidenciar la existencia de la violencia, y también resaltó la necesidad de detenerla y trabajar en conjunto con el objetivo de garantizar que los derechos de todas las mujeres con discapacidad sean respetados y protegidos.

Consulta el conversatorio completo: <https://goo.su/Ay6pa3R>

Conversatorio *Violencia silenciosa en mujeres residentes en Hospitales*

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), a través de la Sexta Visitaduría General, realizó el pasado 4 de diciembre el conversatorio *Violencia silenciosa en mujeres residentes en hospitales*, esto como parte de los 16 días de activismo contra la violencia hacia las mujeres y las niñas.

Este evento, el cual se llevó a cabo en las Instalaciones del Centro Nacional de Derechos Humanos (CENADEH) con el objetivo de visibilizar las distintas violencias que viven las mujeres médicas residentes, fue encabezado por la maestra María del Carmen Ojesto, directora general y encargada del despacho de la Sexta Visitaduría General de la Comisión Nacional.

También se contó con la participación de Perla Adriana Cigarroa Vázquez, médica y maestra en salud mental pública, quien enfatizó que la violencia, más que una invisibilización, se ha convertido en una normalización, pues los actos de violencia y discriminación son muy recurrentes; señaló que el acoso sexual y la revictimización son las violencias más padecidas.

Por su parte Teresa Moreno Álvarez, médica laboral, destacó que los actos de violencia más frecuentes en el ámbito laboral son los relacionados con el acoso sexual, los cuales derivan, por lo general, en actos de hostigamiento.

En su oportunidad, Marcía Villanueva, del Instituto de Investigaciones Filosóficas de la UNAM, abordó la violencia de género en el sector de la salud. Resaltó que el machismo es parte de la estructura jerárquica autoritaria y funciona como una línea de mando militarizada, lo que genera una transgresión sistemática a los derechos humanos; esto es, a medida que se cumple con las normas del sistema, se ganan privilegios que en realidad son derechos fundamentales arrebatados por las instituciones; por ejemplo, el horario de comida, los descansos, entre otros.

Durante el evento se destacó que, de acuerdo con un metaanálisis internacional, 59% de los estudiantes ha reportado que padeció alguna vez una de estas formas de



Fotografía de la CNDH

violencia. Cabe destacar que este porcentaje sube cuando son residentes (63%), y de estas violencias las más frecuentes son la discriminación de género y el acoso sexual. Asimismo, el 50% de las estudiantes mujeres reconoce haber sufrido discriminación, mientras que el 33%, acoso. Respecto a las residentes, 66% aseguran que han sufrido acoso y discriminación de género; mientras que 36% han padecido violencia sexual.

Es importante enfatizar que actualmente dentro de la matrícula de estudiantes de Medicina el 70% son mujeres; es decir, el aumento de la matrícula no garantiza que la discriminación, la violencia de género y el acoso sexual disminuyan.

Para la CNDH es primordial visibilizar la violencia hacia las mujeres residentes, la cual a menudo queda silenciada o normalizada. En este sentido, este espacio fue una oportunidad para alzar la voz y evidenciar la existencia de dicha violencia, aunque también resaltó la necesidad de contrarrestarla en conjunto con la finalidad de garantizar que los derechos de todas las mujeres sean respetados y protegidos.

Consulta el conversatorio completo: <https://goo.su/besrB>

Conferencia *Queremos un futuro, pero sobre todo, un presente mejor: género y lepra (enfermedad de Hansen) en el siglo XXI*

En el marco de los 16 días de activismo contra la violencia hacia las mujeres y las niñas, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) realizó la conferencia *Queremos un futuro, pero sobre todo, un presente mejor: género y lepra (enfermedad de Hansen) en el siglo XXI*, el pasado 6 de diciembre. El evento contó con la participación de Beatriz Miranda Galarza, relatora especial de la ONU para la eliminación de la discriminación hacia las personas afectadas por la lepra y sus familiares.

Durante la conferencia, se destacó que la lepra, también conocida como enfermedad de Hansen, persiste en más de 120 países y registra más de 200,000 nuevos casos al año, según la Organización Mundial de la Salud. Se trata de una enfermedad curable y no contagiosa, sin embargo, todavía hay estigmas y barreras en su tratamiento debido a la desinformación.

Desde un enfoque de género, se resaltó que esta enfermedad impacta de manera desproporcionada a mujeres y niñas, quienes enfrentan múltiples barreras para acceder al diagnóstico y tratamiento adecuados. Esta conferencia permitió reflexionar sobre la importancia de implementar un análisis de género que reconozca el impacto de la enfermedad de Hansen desde una perspectiva integral, al tomar en cuenta las diferencias de género en el impacto y la experiencia de niñas y mujeres.

En la actualidad hay un gran interés en trabajar directamente con las personas



Fotografía de la CNDH

afectadas por la enfermedad de Hansen a fin de desarrollar estrategias efectivas y combatir la discriminación. En este sentido, se presentaron varias propuestas con el objetivo de abordar los desafíos pendientes, como el reconocimiento pleno de los derechos de las personas afectadas, así como la carencia de trabajo conjunto de diversas organizaciones en este ámbito.

La conferencia fue una oportunidad para concientizar a los asistentes respecto a la enfermedad de Hansen en la actualidad, reconocer la deuda histórica que ha marcado y discriminado a las personas afectadas, y destacar la importancia de promover acciones concretas para eliminar los estigmas asociados con esta enfermedad.

Consulta el conversatorio completo: <https://goo.su/v5rXEZb>

Conversatorio Desafíos y buenas prácticas en el marco del 30 aniversario de los Principios de París y 75 aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos

En el marco del 30 de aniversario de los Principios de París y 75 Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el 8 de diciembre de 2023 se llevó a cabo el conversatorio *Defendiendo la libertad en el contexto actual*. Desafíos y buenas prácticas en el marco del 30 aniversario de los Principios de París y 75 aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. El evento fue realizado en modalidad híbrida, con sede en el Centro Nacional de Derechos Humanos “Rosario Ibarra de Piedra”, en la Ciudad de México. Lo anterior, con el objetivo de presentar los avances y retos en la promoción y defensa de los derechos humanos en la región, además de propiciar un espacio de reflexión sobre el rol que tienen las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos en la implementación de los instrumentos antes referidos, frente a las nuevas y diversas realidades de la protección de los derechos humanos.

En el conversatorio participaron la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y otros representantes de este Organismo Autónomo. Asimismo, concurren la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), la Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA), la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe, Argentina y de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Hidalgo.

La Comisión está comprometida en construir un modelo de justicia que no solo aplique las leyes, sino que también evite la impunidad y el abuso de poder, por ello durante el conversatorio la presidenta, Rosario Piedra Ibarra, destacó que el papel de las Instituciones Defensoras de Derechos Humanos es apoyar que las leyes se cumplan, señalar abusos y subrayar la importancia de trabajar en un modelo de justicia que honre el espíritu de justicia y respete las prerrogativas fundamentales.



Fotografía de la CNDH

La CNDH indicó que conmemora el 30 aniversario de los Principios de París y el 75 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos comprometida a dirigir de manera exhaustiva todos sus recursos hacia la protección de los derechos del pueblo de México, de todas y todos quienes han visto vulnerados sus derechos, y a quienes las autoridades se han negado a escuchar; para ello ha señalado a los servidores públicos que abusan de sus funciones e impulsa el restablecimiento de los derechos vulnerados.

La presidenta destacó que la garantía de respeto a los derechos humanos es una herramienta de pacificación del país, por lo cual, además de emitir informes y recomendaciones, la CNDH inició un ejercicio en conjunto con la autoridad con la finalidad de actuar de manera preventiva, en el cual nuestro Sistema Nacional de Alerta señala la existencia de focos rojos que pudieran derivar en violaciones a derechos humanos.

Por su parte, el secretario ejecutivo de la CNDH, Francisco Estrada Correa, destacó la importancia de promover y cumplir la Declaración Universal y los Principios de París, de fortalecer alianzas con otras Instituciones Nacionales de Derechos Humanos manteniendo una relación constante para compartir avances y enfrentar retos.

Consulta el conversatorio completo: <https://goo.su/jwTW>

Conversatorio El Acechómetro como instrumento de la CNDH para detectar tipos de violencia contra las mujeres y su tipificación

El pasado 8 de diciembre en las Instalaciones del Centro Nacional de Derechos Humanos (CENADEH) se realizó el conversatorio *El Acechómetro como instrumento de la CNDH para detectar tipos de violencia contra las mujeres y su tipificación*, esto como parte de una campaña diseñada con las aportaciones de servidores públicos y miembros de organizaciones de la sociedad civil.

Este foro contó con las aportaciones de la diputada federal Marisol García Segura; de Isabel Hernández Valdivia, asesora de la Comisión de Igualdad de Género del Congreso de la Ciudad de México; del maestro José Alfredo Sotelo Llamas, juez de Control de la Ciudad de México; de Lia Bellefontaine, directora del Proyecto de Cooperación Canadá-México del Ministerio de Justicia de Canadá; de Valeria Macías, directora de Alternativas Pacíficas A.C; de Diana Murrieta, presidenta y fundadora de Nosotras para Ellas, y de Floretta Mayerson, cofundadora de Violeta A. C.

Para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) resulta esencial que quienes habitamos este país accedamos a una vida libre de violencia mediante una cultura de paz que nos permita ejercer nuestros derechos humanos de manera libre y efectiva, por ello es muy importante identificar los comportamientos cotidianos de violencia que desconocemos, pues en muchos casos se encuentran normalizados; es decir, son acciones “toleradas” que más adelante podrían convertirse en amenazas.

Una de estas violencias es el acecho o *stalking*. Consiste en llevar a cabo acciones reiteradas para acercarse al entorno físico o virtual de una persona con el fin de obtener información o provocar que se sienta vigilada. El acecho se caracteriza por poner en riesgo la seguridad, la libertad o la integridad de las personas, pero principalmente por transgredir los derechos a la privacidad e intimidad y a una vida libre de violencia.

En este sentido, la CNDH impulsa una campaña de prevención para concientizar a las personas a fin de que puedan identificar y prevenir el acecho, así como



Fotografía de la CNDH

evitar su normalización. Para ello elaboró el Acechómetro, una herramienta con la cual las personas pueden informarse e identificar comportamientos que pueden afectar a cualquiera, y principalmente a quienes se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, como mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad o integrantes de comunidades indígenas.

Cabe destacar, además, que en colaboración con la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México (SEPI), el Acechómetro se tradujo a las cinco lenguas originarias de mayor uso: náhuatl, mixteco, tzotzil, mazateco y otomí.

De acuerdo con el Acechómetro, cualquiera de las formas de *stalking* implica una situación de alerta a identificar, pues podría escalar y tener consecuencias fatales. Los ejemplos van desde actos de molestia generadores de intranquilidad o temor hasta desaparición forzada, trata de personas, feminicidio o asesinatos.

Consulta el conversatorio completo: <https://goo.su/zHT8j>

Presentación de la Recomendación 39 del Comité CEDAW: El acceso a los derechos de las Mujeres Indígenas en sus propias voces

El 14 de diciembre del presente año, se presentó la traducción a lenguas indígenas de la *Recomendación 39* del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Esta iniciativa busca difundir los derechos de las mujeres y las niñas indígenas dentro y fuera de sus territorios.

En el evento, encabezado por Rosario Piedra Ibarra, presidenta de la CNDH, participaron representantes de la Defensoría del Pueblo Estado Plurinacional de Bolivia, de la Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala, de la Defensoría del Pueblo de Paraguay, así como de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos – América Central y el Caribe (OACNUDH) y de la Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (RINDHCA). La poeta y traductora zapoteca Irma Pineda Santiago también estuvo presente.

La presidenta de la CNDH destacó la importancia de difundir la *Recomendación* en lenguas indígenas a través de las radios comunitarias, para que las mujeres indígenas y afrodescendientes puedan conocer y ejercer sus derechos. En este sentido, la traducción de la *Recomendación* al náhuatl, zapoteco, aymara, guaraní, quiché y moxeño trinitario permitirá que las mujeres y las niñas indígenas la comprendan y la compartan en sus comunidades. Este paso representa un avance significativo para garantizar el acceso a la justicia y la igualdad de género en contextos indígenas.



Fotografía de la CNDH

Además de la traducción, se está trabajando en una versión de fácil lectura y se planea transmitir extractos en las radios comunitarias de México. La CNDH se compromete a asegurar que la *Recomendación* llegue a todas las regiones con población indígena y afrodescendiente, de modo que cumpla el Plan Estratégico Institucional 2020-2024.

La iniciativa cuenta con el respaldo de la RINDHCA, el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU y los gobiernos de Bolivia y Paraguay. El objetivo es promover el conocimiento y la aplicación efectiva de los derechos de las mujeres indígenas en América Latina.

Consulta el comunicado completo en: <https://goo.su/7iJff>

Consulta la presentación completa: <https://goo.su/sBQEzRR>

Inauguración del *Encuentro Internacional. Proyecto integral. Cultura de Paz, Igualdad y Derechos Humanos. Repensar lo Humano* (Presentación de la Declaración de Los Pinos por una Cultura de Paz y Derechos Humanos, junto a instituciones académicas y de gobierno)

En el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos, celebrado el 10 de diciembre, se llevó a cabo la inauguración del *Encuentro Internacional Proyecto Integral Cultura de Paz, Igualdad y Derechos Humanos: Repensar lo Humano*, en el vestíbulo de la Casa Miguel Alemán del Complejo Cultural Los Pinos. El evento tuvo como objetivo principal consolidar una cultura de paz mediante el respeto y el ejercicio de los derechos humanos, así como la implementación de iniciativas preventivas para abordar desafíos que podrían derivar en violaciones de estos derechos si no se atienden adecuadamente.

Este proyecto representa una alternativa a la concepción neoliberal e individualista de los derechos humanos, la cual los reduce a meras normas jurídicas y políticas que garantizan únicamente la autonomía y la propiedad privada de los individuos. Esta perspectiva neoliberal ha alienado y fragmentado la noción de lo humano, perpetuando relaciones de poder que desintegran las demandas y conquistas sociales. Por tanto, es imperativo analizar críticamente los derechos humanos para recuperar su sentido colectivo y solidario, reconociendo la interdependencia entre las personas. Esto implica construir y promover una cultura de paz que favorezca la transición de la violencia y la imposición hacia un estado de convivencia basado en la paz.

El evento contó con la presencia de destacadas personalidades, incluyendo a la secretaria de Cultura del gobierno de México, Alejandra Frausto Guerrero; la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), María del Rosario Piedra Ibarra; el subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública, Luciano Concheiro Bórquez, entre otros representantes de instituciones gubernamentales y académicas.



Fotografía de la CNDH

Durante la inauguración del Encuentro Internacional, se presentó la Declaración de Los Pinos por una Cultura de Paz y Derechos Humanos, la cual busca promover la paz en todo el país, construir una pedagogía de paz crítica y erradicar la violencia. Esta declaración, elaborada con la participación activa de diversas instituciones gubernamentales, académicas y universidades públicas, marca el inicio de un camino hacia la paz fomentando una cultura basada en el respeto a los derechos humanos y la dignidad de todas las personas.

La Declaración está estructurada en seis rutas concretas, las cuales serán implementadas en un Plan Nacional de Acciones Decisivas para una Cultura de Paz y Derechos Humanos. Este plan busca formar nuevas generaciones de defensores y defensoras de derechos humanos, comprometidos en acompañar los procesos de paz y la dignificación de las víctimas, desde una perspectiva crítica y comprometida.

Consulta la presentación completa: <https://goo.su/3Tk95g>

Presentación del libro que trata la Recomendación 98VG/2023 sobre casos de violaciones graves a los derechos humanos durante el periodo de Violencia Política de Estado entre 1965 y 1990

El 13 de diciembre se llevó a cabo la presentación de este documento en el Centro Nacional de Derechos Humanos (CENADEH) "Rosario Ibarra de Piedra". En la presentación se contó con la participación de la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Rosario Piedra Ibarra, así como del secretario ejecutivo de esta institución, Francisco Estrada Correa.

Durante el evento se destacó la relevancia de esta obra mediante la cual se reafirma el deber ser de la CNDH: su compromiso con el pueblo mexicano en la restauración del ejercicio de sus derechos político-electorales, así como del derecho a la democracia. Asimismo, presenta una orientación a fin de combatir las campañas de desinformación en el marco de las elecciones en México.

En la elaboración del libro se incorporaron cientos de testimonios, y la organización de archivos al interior de este organismo autónomo. Derivado de ello se fundó el Sistema Institucional de Archivo de la CNDH y la reorganización del antiguo programa de presuntos desaparecidos para dar lugar al actual Programa de Personas Desaparecidas.

La presidenta Piedra Ibarra señaló un aspecto fundamental, que este libro responde "a la demanda de décadas de las víctimas y familiares de los cientos de personas víctimas de desaparición forzada que fueron



Fotografía de la CNDH

reprimidas y torturados en una de las épocas más oscuras de nuestra historia".

Por su parte, el secretario ejecutivo resaltó: "que no vuelvan a suceder muchas cosas que hemos vivido; se trata de crear referentes para que la violencia política, en sus diferentes manifestaciones, no marque los procesos en este país". En ese sentido la visión crítica de los derechos humanos se combinó con el análisis de contexto para la construcción histórica de los hechos y observar no solo las evidencias de violaciones graves a derechos humanos, sino también contribuir a la comprensión de la Violencia Política de Estado con miras a impulsar esfuerzos por garantizar el derecho a la verdad y a la memoria.

Consulta la presentación completa: <https://goo.su/WCk2dP>

Consulta el libro completo: <https://goo.su/4niWfO>

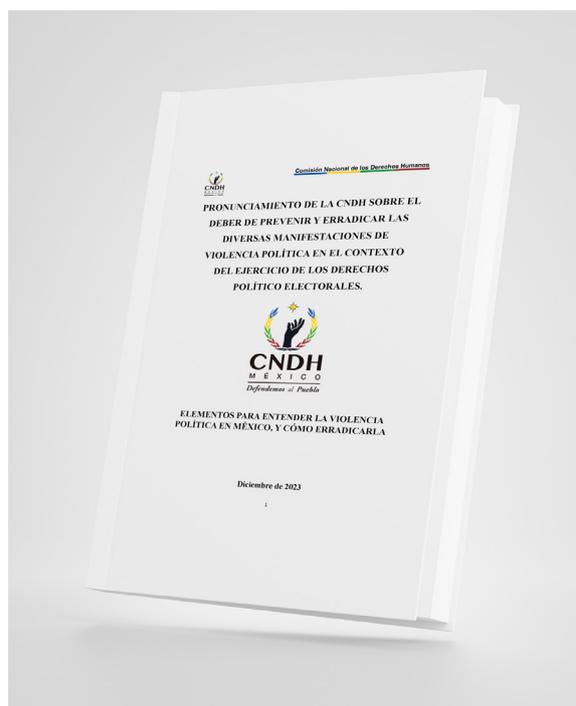
INFORMES Y ESTUDIOS

Pronunciamento de la CNDH sobre el deber de prevenir y erradicar las diversas manifestaciones de violencia política en el contexto del ejercicio de los derechos político electorales

El pueblo mexicano enfrenta el reto de construir un Estado democrático, igualitario, justo, incluyente y sobre todo respetuoso de los derechos humanos; una demanda histórica que se manifiesta hoy como una oportunidad excepcional, y que para materializarlo requiere transformar las instituciones y además necesita nuevos referentes y criterios, nuevas perspectivas y enfoques, de manera que se asuma colectivamente la normalización del ejercicio y la protección de los derechos humanos como la única manera de garantizar la prevención de sus violaciones, y la erradicación de todas las formas de violencia que pudieran impedirlo o aplazarlo, como ya ha sucedido en otros tiempos.

Transitar hacia un modelo de democracia representativo, participativo e incluyente permitirá reconocer de manera plena el derecho a la democracia como un derecho humano fundamental, cuya observancia y protección admite, a su vez, la protección y el ejercicio de otros derechos humanos a partir de maximizar su garantía.

Mediante el Pronunciamento de la CNDH sobre el deber de prevenir y erradicar las diversas manifestaciones de violencia política, se realiza un llamado a no limitar la democracia al ámbito político, sino a extenderla a la esfera económica y social abogando por un modelo que promueva la participación y la emancipación de la población, como elementos esenciales para la libertad y la protección de los derechos humanos.



En esta oportunidad, la CNDH propone que las acciones que se realicen a partir de ahora, para la debida protección de la participación política, se generen con una mirada interseccional, diferenciada y especializada, con perspectiva integral de los derechos humanos, pero además crítica, que asuma la deuda histórica en la protección de los derechos político-electorales de los grupos de atención prioritaria.

Consulta el pronunciamiento completo: <https://goo.su/ztQbkd>

PERSPECTIVA GLOBAL

Publicación mensual de divulgación de los derechos humanos, dirigida a todo público. El contenido incluye noticias nacionales e internacionales en materia de derechos humanos; reportajes, artículos, entrevistas y conversatorios, además de conmemoraciones nacionales que promueven la memoria histórica y difunden las aportaciones sociales e institucionales al reconocimiento de los DD. HH. Durante el mes de septiembre se publicó una edición, disponible en la página web de la CNDH.



Para consultar más números de *Perspectiva Global*:
<https://www.cndh.org.mx/tipo/4113/perspectiva-global>

CARTA DE NOVEDADES Y NEWSLETTER



Publicación mensual sobre las actividades realizadas por el personal de la CNDH, así como de su titular, en el ámbito nacional e internacional. También se presentan las acciones llevadas a cabo a fin de defender los derechos humanos; una síntesis de las últimas recomendaciones emitidas; comunicados de prensa y documentos relevantes. Además, consigna las tendencias en el wmes sobre acciones de cooperación internacional, de inconstitucionalidad, controversias constitucionales, mecanismos de información, educación y promoción de los derechos humanos, entre otros quehaceres del organismo. Está disponible en la página web de la CNDH, así como su versión en inglés: *Newsletter*.

Para consultar la *Carta de Novedades* en español e inglés:
<https://www.cndh.org.mx/Educacion/Carta-Novedades>

FECHAS RELEVANTES

Para dar a conocer las fechas nacionales e internacionales relevantes en materia de derechos humanos, se elaboran documentos breves de investigación sobre acontecimientos y personas relacionadas con estos y otros temas afines. Además, se ofrece un recordatorio sobre la organización, las luchas y movimientos que han surgido ante las violaciones a los derechos fundamentales, así como las aportaciones que han propiciado el reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos.



Para consultar las fechas relevantes:
<https://www.cndh.org.mx/fechas>

DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

Defensorías del Pueblo

Esta sección tiene como objetivo informar las actividades, acciones o posturas de los distintos ombudsperson en el mundo. A partir del contexto internacional, ofrecemos un análisis de iniciativas, leyes e informes realizados en diferentes países con el fin de observar las coincidencias regionales que suman aportaciones valiosas en torno al respeto, defensa y protección de los derechos humanos.

Durante el mes de diciembre se conmemora el Día Internacional de las Personas con Discapacidad. En ese marco, las defensorías de Bolivia, Perú y Uruguay realizaron diversas acciones a favor de la protección de sus derechos laborales, a la salud y a la cultura. De esta manera se desarrolla una perspectiva integral en torno a los derechos humanos de este grupo vulnerable, y puede interpretarse que cada proyecto corresponde un aspecto que es urgente atender.

Por otro lado, las defensorías de Perú y Chile desarrollaron iniciativas en materia de personas desaparecidas. En ambos casos se intenta reforzar la búsqueda y el análisis de contexto con el propósito de impartir justicia integral para las víctimas directas e indirectas. La visibilización de sus propuestas son progresivas en la materia y podrían marcar una pauta en la materia.

Además, destacaron las defensorías de Brasil y Uruguay al implementar medidas adecuadas con el objetivo de difundir y proteger los derechos de las personas en contexto de movilidad y privadas de la libertad. Cabe destacar la iniciativa de Brasil con el propósito de garantizar y defender el derecho a la vivienda; en ese sentido estableció el Observatorio Nacional de derechos humanos para monitorear dicho aspecto.

De igual manera, las instituciones de Brasil, Panamá y Colombia realizaron capacitaciones en derechos humano desde distintas perspectivas. Ejemplo de ello fue la de Brasil, que se enfocó en su personal servidor público mediante una guía de lenguaje incluyente. Mientras que la defensoría de Panamá participó en un foro con temática de VIH con la finalidad de sensibilizar a quien asistieron; el objetivo era generar empatía y comprensión en la labor de atención de quejas. Por último, sobresalió el esfuerzo en Colombia al divulgar los derechos humanos en el fútbol, pues representa un área de oportunidad en el desarrollo de valores entre las infancias, juventudes y demás aficionados.

AMERICA

Acciones a favor de las personas con discapacidad

BOLIVIA



Las personas con discapacidad enfrentan adversidades en distintos ámbitos de la vida, por lo cual integran un grupo en situación vulnerable. Consciente de ello, la Defensoría presentó un proyecto de Ley para la inclusión laboral de las personas con discapacidad, conformado por 35 artículos que plantean una igualdad de condiciones laborales, medidas de apoyo al autoempleo, así como el establecimiento de mecanismos de monitoreo a fin de observar el incumplimiento de medidas adecuadas en los centros laborales.

Más información: <https://goo.su/lila>

PERÚ



En el país andino persiste la discriminación cultural hacia las personas con discapacidad. En ese sentido, la Defensoría del Pueblo realizó un llamado a los tres niveles de gobierno, a fin de garantizar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios de salud y educación. Asimismo, solicitó medidas de protección para que sus integrantes ejerzan sus derechos a la educación, salud, empleo y a vivir de forma independiente; incluso contempló otros aspectos, como el proceso adecuado de consulta previa; la implementación del sistema de apoyos y salvaguardias.

Más información: <https://goo.su/qs8zp>

URUGUAY



La sensibilización sobre la vida cotidiana de las personas con alguna discapacidad física o psicológica es fundamental para comprender sus problemas y necesidades, de ahí que la Institución Nacional de Derechos Humanos y la Embajada de Estados Unidos proyectaran el documental *Campamento extraordinario*, en el cual un equipo multidisciplinario elaboró los subtítulos en español y la interpretación de lengua de señas uruguaya, con el propósito de que las personas asistentes comprendieran el contenido. Posteriormente se registró un diálogo entre los organizadores y la audiencia.

Más información: <https://goo.su/AmiUBTj>

Personas desaparecidas

PERÚ



La Defensoría del Pueblo elaboro diversas propuestas que se incluyeron en un decreto legislativo en materia de persona desaparecidas. Entre ellas se encuentran la difusión del contexto de la desaparición de la víctima en distintos medios de comunicación; la recomendación de facultar a la Policía Nacional del Perú en el uso de la geolocalización en la investigación; y establecer la obligación de las empresas operadoras de telefonía móvil y fija de proporcionar información de las líneas telefónicas vinculadas con la desaparición de personas.

Más información: <https://goo.su/V7Ma>

CHILE



La plataforma “Rehuir el Olvido”, lanzada en agosto de este año, ha revelado vulneraciones a los derechos de las personas, que ocurrieron en las última tres décadas. Por esta razón el Instituto Nacional de Derechos Humanos, mediante su Área de Memoria, incluyó un par de desapariciones realizadas por carabineros. Si bien se busca visibilizar casos en torno a la violación al derecho a la democracia, también se incorporan actos en perjuicio del derecho a la salud, a la educación y a un medio ambiente sano.

Más información: <https://goo.su/A26wK6>

Personas en contexto de movilidad y privadas de la libertad

URUGUAY



La Unidad de Migrantes de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH) presentó oficialmente la propuesta del Protocolo Nacional para la Protección de los Derechos Humanos de las Personas en Contexto de Movilidad Humana en Uruguay. La iniciativa busca fortalecer el trabajo conjunto y la coordinación entre diversas instituciones y organizaciones involucradas en el tema, con la convicción de que una mayor organización redundará en una atención más efectiva para la población migrante. En el encuentro se llevó a cabo un intercambio detallado sobre el contenido y los alcances del documento propuesto, lo cual marcó un hito en el compromiso continuo de la INDDHH con la protección de los derechos humanos en el contexto de la movilidad humana.

Más información: <https://goo.su/rcbhy>

BRASIL



La Defensoría Pública Federal participó en el lanzamiento del plan “Calles Visibles”, programa del gobierno federal dirigido a la población sin hogar; de ahí que se elaborarán políticas públicas integrales para promover el acceso a diversos servicios de salud y educación. Asimismo, se dio a conocer el Observatorio Nacional de derechos humanos, una plataforma virtual cuyo fin es analizar y monitorear la aplicación de iniciativas privadas y sus efectos en el ejercicio de los derechos humanos.

Más información: <https://goo.su/QsEk8F>

Capacitación en Derechos Humanos

PANAMÁ



El 1 de diciembre de cada año se conmemora el Día Mundial del Sida, que representa una oportunidad para conocer las experiencias de las personas que viven con el VIH y recordar a las que han fallecido por enfermedades relacionadas con los síntomas. Por esta razón la Defensoría del Pueblo de Panamá participó en el Foro de VIH Centroamérica y República Dominicana. El propósito fue intercambiar experiencias y perspectivas sobre cómo eliminar estigmas y la discriminación hacia ese grupo vulnerable, además de promover sus derechos humanos en los ámbitos laborales, de salud y educación.

Más información: <https://goo.su/gQ0l9f>

COLOMBIA



La Paz y el fútbol han sido temas fundamentales para la defensoría de Colombia, de tal modo que realizó diversas acciones de promoción a lo largo del año. Durante este mes, personal de la defensoría capacitó en derechos humanos a distintas barras de equipos colombianos, en el marco de Plan Decenal de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol. El objetivo es generar una convivencia pacífica en ese deporte.

Más información: <https://goo.su/lxNC>

Publicación de informes

PERÚ



La Defensoría emitió su *Informe sobre la situación de niñas, niños y adolescentes cuyas madres se encuentran privadas de libertad: una mirada desde los derechos humanos*. En el documento se analizó la información sobre el acceso a servicios médicos, alimentación y tratamientos especiales de las infancias. A partir de esa recopilación, la Defensoría del Pueblo busca que el Estado, mediante sus respectivos sectores e instancias gubernamentales, adopte acciones para garantizar los derechos de dicho grupo poblacional en igualdad de oportunidades.

Más información: <https://goo.su/T3rm>

CHILE



El Instituto Nacional de Derechos Humanos elaboró el *Informe sobre sufragio de personas privadas de libertad*. A lo largo del documento se explicó la situación de diversos obstáculos para ejercer el sufragio de quienes se encuentran en 14 centros de privación de la libertad. Asimismo, se plantearon recomendaciones con el objetivo de resolver varios problemas, entre ellos el acceso a una cédula de identidad y habilitar espacios para las jornadas electorales.

Más información: <https://goo.su/hiMt>

VINCULACIÓN INTERNACIONAL

CNDH y Partners of the Americas firman memorando de entendimiento para promover y proteger de los DD. HH. durante la Copa Mundial de la FIFA 2026

México será una de las sedes para próxima copa del mundo de futbol. El evento representa una oportunidad única para exponer la debida protección y garantía de los derechos humanos en la realización de eventos deportivos de esa magnitud.

En ese contexto, el 6 de diciembre de 2023 la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Rosario Piedra Ibarra, y el director para México de Partners of the Americas, Alonso González Villalobos, suscribieron un Memorando de Entendimiento a fin de coordinar acciones entre ambas instituciones. El objetivo es llevar a cabo actividades encaminadas a promover, proteger y difundir los derechos humanos de todas las personas, especialmente los derechos laborales de quienes, de manera directa o indirecta, intervienen en la celebración de la Copa Mundial de la Federación Internacional de Futbol Asociación (FIFA) 2026.

Por lo anterior, ambos organismos asumieron el compromiso de realizar actividades de capacitación y sensibilización bajo un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, en particular, sobre los compromisos contraídos en la Estrategia Unida de Derechos Humanos, presentada por México.

La CNDH firma un convenio de colaboración con la Fundación Panamericana para el Desarrollo

El 14 de diciembre en el Centro Nacional de los Derechos Humanos “Rosario Ibarra de Piedra” (CENADEH) se llevó a cabo esta ceremonia protocolaria con el propósito de suscribir el Convenio General de Colaboración con la Fundación Panamericana para el Desarrollo (PADF). El objetivo de esta contribución es establecer acciones de trabajo conjuntas para realizar actividades que contribuyan a la observancia, promoción, estudio, protección y divulgación de los derechos humanos.

Entre sus objetivos específicos destacan: diseñar e impulsar proyectos conjuntos –dirigidos al personal de cada institución, entes públicos o privados, estudiantes y a la población en general– en materia de derechos humanos, e impulsar acciones de prevención y atención ante violaciones a los derechos humanos.

Más información: <https://goo.su/GdCLeRf>

PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Recomendaciones

En el transcurso del año se emitieron 370 recomendaciones – entre ordinarias, por violaciones graves y una recomendación general–, lo que representa la cifra más alta desde la fundación de la CNDH.

En el último mes de este año se emitieron 40 recomendaciones ordinarias; destaca que 28 fueron enviadas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). En segundo lugar se encuentra el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSTE) con 4, mientras que en esta ocasión al Instituto Nacional de Migración se le enviaron 3 recomendaciones. La proporción coincide con lo representado en el año, pues dichas instituciones se ubicaron en los primeros tres lugares, de manera respectiva, de las autoridades más recomendadas.

Por otro lado, este mes se envió una recomendación al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP); el motivo fue acoso sexual a un grupo de trabajadoras, lo que vulneró su derecho a una vida libre de violencia y al acceso a la justicia. En este caso particular se recomendó la elaboración de un protocolo de actuación cero tolerancia de acoso sexual, que se deberá complementar con acciones preventivas, de atención y cursos en materia de derechos humanos.

Por otro lado, se emitieron dos recomendaciones por violaciones graves a derechos humanos para la persona titular de Seguridad y Protección Ciudadana, así como para el titular de la Defensa Nacional.

Acciones de inconstitucionalidad

A lo largo de este año se aprobaron 80 acciones de inconstitucionalidad, de las cuales 7 correspondieron al mes de diciembre; mediante ellas se defendió el derecho a la igualdad, a la seguridad jurídica y a la no discriminación de grupos de atención prioritaria –principalmente personas migrantes y personas con discapacidad–, además del acceso a las mujeres para que ocupen un cargo públicos.

Pronunciamientos

En el transcurso de este año, la CNDH publicó 48 pronunciamientos; 3, en el mes de diciembre. En un par de ellos, este organismo autónomo refrendó su posición y compromiso para proteger los derechos humanos de las personas en contexto de migración y de las personas con discapacidad.

Por otro lado, la CNDH realizó un exhorto respetuoso a la Cámara de Diputados, con el fin de que apruebe algunas reformas al artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, donde se abroga la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. De igual manera se presentó una reforma al artículo 17 constitucional en materia de protección y

personas desaparecidas. Las modificaciones consideran el principio de encontrar con vida a las personas, por lo cual se respetaría su personalidad jurídica.

Comunicados

De enero a diciembre de este año se emitieron 385 comunicados; 50 se presentaron en diciembre, por ello este mes fue el más activo en ese rubro. Cabe destacar el reconocimiento de la CNDH a la Fiscalía General de la Ciudad de México por las acciones que llevó a cabo en cumplimiento de la *Recomendación General 43/2020*, que refiere la prevención, atención, sanción y reparación integral del daño a personas víctimas directas e indirectas de feminicidios y otras violencias.

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN
272/2023

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A LA VIDA, Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; procedan a la inmediata reparación del daño; le otorguen a QVI la atención psicológica y tanatológica que requiera; y colaboren en la integración de la vista administrativa que este Organismo Nacional presente ante el Órgano Interno de Control Específico en el IMSS, y el seguimiento de la misma, por las acciones y omisiones precisadas en los hechos, observaciones y análisis de las pruebas de la presente recomendación.

[Conoce más](#)

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y AL TRATO DIGNO, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; procedan a la inmediata reparación del daño; les otorguen la atención psicológica y tanatológica que requieran; e instruyan a quien corresponda para que colaboren en la integración de la Causa Penal instruida, por responsabilidad profesional, cuando se le requiera, a fin de que se investiguen y determinen las responsabilidades en materia penal de los hechos.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN
273/2023

EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA SEGURIDAD JURÍDICA, ACCESO A LA JUSTICIA, DERECHO A LA VERDAD, ASÍ COMO ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; procedan a la inmediata reparación del daño de QV; realicen las gestiones necesarias ante los Servicios Estatales de Salud de Guerrero a efecto de cancelar el Certificado 2 –dicha cancelación se hará del conocimiento de QV y de la Fiscalía General del Estado de Guerrero–; y realicen las gestiones pertinentes a efecto de informarle a la Fiscalía General del Estado de Guerrero la muerte de V, y se coadyuve ampliamente con dicha autoridad ministerial con el objeto de que se emita el certificado de defunción correspondiente, al tratarse de un caso médico-legal.

Conoce más

SOBRE VIOLACIONES AL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN EN TRANSVERSALIDAD CON EL DERECHO A LA PROTECCIÓN A LA SALUD Y AL DERECHO AL TRATO DIGNO

La CNDH le envió una recomendación a Antonio Hazael Ruiz Ortega, comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Solicita que colaboren con las autoridades investigadoras en el trámite y seguimiento de la denuncia administrativa que esta Comisión Nacional presente; continúen las labores de coordinación con La Empresa, en atención a la relación contractual existente, de manera que con base en la obligación de la autoridad penitenciaria de garantizar los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, principalmente el derecho a la alimentación, efectúen un diagnóstico de identificación de deficiencias en los servicios de alimentos que se ofrecen; y que diseñen e impartan programas de capacitación por parte del OADPRS a AR2, AR3, AR4, AR5 y AR6, al personal de salud, así como al titular de Seguridad y Custodia, y los encargados de zona y/o turno del CEFERESO No. 5 sobre la dignidad humana como base de los derechos humanos, del derecho humano a la alimentación en transversalidad con el de la salud para las personas privadas de la libertad, así como en labores de actuación y contención en emergencias sanitarias.

Conoce más

EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN A LA SALUD MENTAL Y AL ACCESO DEL MÁS ALTO NIVEL POSIBLE DE SALUD FÍSICA Y MENTAL, A LA SEGURIDAD JURÍDICA Y LEGALIDAD, A LA INTEGRIDAD PERSONAL EN SU ENFOQUE TRANSVERSAL CON EL DERECHO A LA VIDA Y AL DERECHO A LA IGUALDAD Y A LA NO DISCRIMINACIÓN; ASÍ COMO AL DERECHO AL ACCESO A LA JUSTICIA EN SU MODALIDAD DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DE MANERA PRONTA Y EXHAUSTIVA

La CNDH emitió una recomendación para Antonio Hazael Ruiz Ortega, comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; y para Uriel Carmona Gándara, fiscal general del estado de Morelos. Al comisionado le solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; en colaboración con la CEAV, deberán otorgarles la atención médica, psicológica, tanatológica y/o psiquiátrica que requieran. Al fiscal general le recomienda que colaboren con las autoridades investigadoras en el trámite y seguimiento de la denuncia administrativa que esta Comisión Nacional presente ante la Contraloría Interna de la Fiscalía Estatal, por los hechos y omisiones indicadas en el presente instrumento recomendatorio; remitir copia de la presente recomendación a fin de que se integre en las Carpetas de Investigación 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 para que se tomen en cuenta los hallazgos vertidos en el presente instrumento recomendatorio, sobre la existencia de una omisión de las personas servidoras públicas adscritas al CEFERESO No. 16 con su deber reforzado de proteger y garantizar la salud, la integridad personal, la seguridad y la vida de las víctimas.

[Conoce más](#)

SOBRE UN RECURSO DE IMPUGNACIÓN EN CONTRA DEL INSUFICIENTE CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA EL ESTADO DE NAYARIT, Y LA VIOLACIÓN AL DERECHO HUMANO A LA SEGURIDAD JURÍDICA, LEGALIDAD Y AL ACCESO A LA JUSTICIA

La CNDH le envió una recomendación a Petronilo Díaz Ponce Medrano, fiscal general del estado de Nayarit. Solicita que realicen las acciones conducentes, a fin de que se cumplan los puntos segundo y cuarto de la *Recomendación 03/2021* emitida por la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; colaboren en la presentación y seguimiento de la denuncia administrativa que esta Comisión Nacional presente ante el Órgano Interno de Control de la FGEN; y diseñen e impartan un curso sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos dirigido al personal de la Unidad de Investigación de Delitos Patrimoniales, Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, Unidad de Derechos Humanos.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN
276/2023

RECOMENDACIÓN
277/2023

RECOMENDACIÓN
278/2023

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL TRATO DIGNO, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; procedan a la inmediata reparación del daño; les otorguen la atención psicológica y/o tanatológica, por los hechos, las acciones u omisiones que dieron origen a la presente recomendación; y cooperen en el trámite y seguimiento de la vista administrativa que este Organismo Nacional presentará ante el OIC-IMSS Especializado, a fin de que inicie el procedimiento que corresponda por la inadecuada atención médica proporcionada.

[Conoce más](#)

EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; procedan a la inmediata reparación del daño; le proporcionen a V la atención médica y a QVI y V la atención psicológica que requieran; e imparta un curso sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos, que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad relacionados con el derecho a la protección a la salud, así como la debida observancia y contenido del Reglamento de la Ley General de Salud, del Reglamento de Prestaciones Médicas del IMSS, de la NOMD, el Expediente Clínico, NOM-de las Residencias Médicas y de la Guía de Práctica Clínica de Seguridad en el Paciente Quirúrgico.

RECOMENDACIÓN
279/2023

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN
280/2023

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA, A LA VIDA, AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD Y A LA SEGURIDAD JURÍDICA

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicita que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; procedan a la inmediata reparación del daño; les otorguen la atención psicológica y tanatológica que requieran QVI y VI, en caso de que la necesiten; y colaboren con la autoridad investigadora en el seguimiento de la vista administrativa que este Organismo Nacional presente ante el Órgano Interno de Control Específico en el IMSS, para que se inicie el procedimiento administrativo que corresponda por las omisiones señaladas en el cuerpo de la presente recomendación.

[Conoce más](#)

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A LA VIDA, ASÍ COMO AL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Antonio Hazael Ruiz Ortega, comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; y a Irasema Kondo Padilla, secretaria de Salud y directora general de los Servicios de Salud del estado de Durango. Les solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; procedan a la inmediata reparación integral del daño a VI; le otorguen la atención psicológica y/o tanatológica necesaria por las violaciones a derechos humanos que dieron origen a la presente Recomendación; designen a la persona servidora pública de alto nivel que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar cumplimiento a la presente recomendación.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN
282/2023

EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A LA VIDA; ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Pedro Mario Zenteno Santaella, director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, procedan a la inmediata reparación del daño y, en caso de requerirla, les proporcionen atención psicológica y/o tanatológica. Asimismo, recomienda que emitan una circular que contenga las medidas pertinentes de prevención y supervisión en los temas de derechos humanos a la protección de la salud; a la vida y acceso a la información en materia de salud; así como la debida observancia y contenido de las Normas Oficiales Mexicanas y la Guía de Práctica Clínica, citadas en esta recomendación.

[Conoce más](#)

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL Y A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA; ASÍ COMO AL PROYECTO DE VIDA

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicita que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; procedan a la inmediata reparación del daño; les otorguen la atención psicológica y/o tanatológica, en caso de que la necesiten; y diseñen e impartan un curso sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos, que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad relacionados con el derecho a la protección a la salud, a la integridad y a una vida libre de violencia obstétrica; así como la debida observancia y contenido de la NOM-007-SSA2-2016, GCDMF y demás normatividad nacional e internacional citadas en el cuerpo de esta recomendación.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN
283/2023



RECOMENDACIÓN

284/2023

RESPECTO A VIOLACIONES AL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A LA VIDA; ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Pedro Mario Zenteno Santaella, director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, procedan a la inmediata reparación del daño; y les otorguen la atención psicológica y tanatológica que en su caso requieran QV y VI. Asimismo, recomienda que cooperen con el Órgano Interno de Control Específico en el ISSSTE, en el seguimiento de la vista administrativa que este Organismo Nacional formule por las omisiones precisadas en los hechos y observaciones de la presente recomendación.

Conoce más

EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL TRATO DIGNO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicita que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; procedan a la inmediata reparación del daño a QVI, y le proporcionen atención psicológica y/o tanatológica en caso de que la requiera. Además, recomienda que emitan una circular en la que incluyan las medidas adecuadas de prevención y supervisión en los temas de derechos humanos a la protección de la salud y a la vida con un enfoque diferenciado para las personas adultas mayores –para garantizar una atención médica adecuada, conforme a la legislación nacional e internacional–, así como la GPCDT de EVCI, la Guía de HIC y la NOM-030.SSA2-HTAS.

Conoce más

RECOMENDACIÓN

286/2023

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA SEGURIDAD JURÍDICA, A LA LEGALIDAD Y A LA LIBERTAD

La CNDH le envió una recomendación a Francisco Garduño Yáñez, comisionado del Instituto Nacional de Migración. Solicita que colaboren para inscribir a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas; procedan a la inmediata reparación del daño y le otorguen atención psicológica, en caso de que la requiera. Asimismo, solicita que colaboren en la presentación y seguimiento de la denuncia administrativa que este Organismo Nacional presente, por los actos y omisiones precisadas en el apartado de observaciones y análisis de las pruebas de la presente recomendación; y que impartan un curso sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos, en específico respecto de los derechos a la seguridad jurídica, legalidad y libertad personal.

Conoce más

RECOMENDACIÓN

285/2023

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A LA VIDA, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicita que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; procedan a la inmediata reparación del daño causado a QVI y le proporcionen atención psicológica y/o tanatológica, en caso de que la requiera. Además, solicita que colaboren en el seguimiento de la vista administrativa que este Organismo Nacional presente ante el Órgano Interno de Control Específico en el IMSS, por los actos y omisiones precisadas en el apartado de observaciones y análisis de las pruebas de la presente recomendación; y cooperen con la FGR en la integración de la carpeta de investigación 2 por los hechos presuntamente constitutivos de delito cometidos durante la atención de V.

RECOMENDACIÓN
287/2023

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN
288/2023

EN TORNTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA SEGURIDAD JURÍDICA Y A LA LIBERTAD, ASÍ COMO AL INTERÉS SUPERIOR LA NIÑEZ

La CNDH le envió una recomendación a Francisco Garduño Yáñez, comisionado del Instituto Nacional de Migración. Solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; procedan a la inmediata reparación del daño; les otorguen la atención psicológica que la requieran; impartan un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos y del interés superior de la niñez; y designen a la persona servidora pública de alto nivel de decisión que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente recomendación.

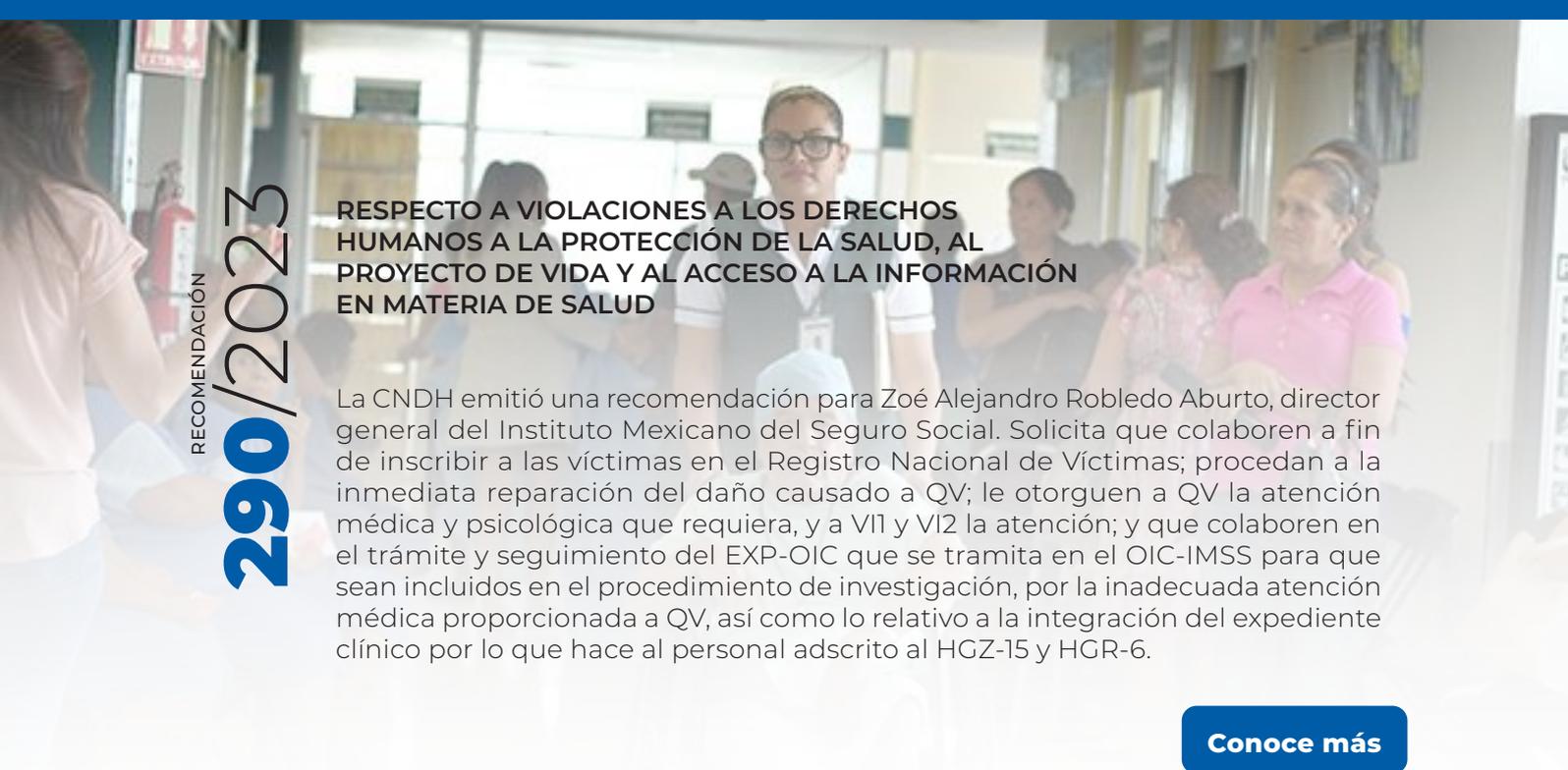
[Conoce más](#)

SOBRE EL VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA, A LA LIBERTAD Y AUTONOMÍA REPRODUCTIVA Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicita que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; procedan a la inmediata reparación del daño; le otorguen a QV atención médica y psicológica, y a VI1, VI2 y VI3, atención psicológica en caso de que la requieran; e impartan un curso sobre la temática siguiente: capacitación y formación en materia de derechos humanos, que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad relacionados con el derecho a la protección a la salud con perspectiva de género; derecho a una vida libre de violencia obstétrica; derecho a la libertad y autonomía reproductiva; acceso a la información en materia de salud; así como la debida observancia y contenido de las normas oficiales mexicanas y lineamientos técnicos citados en esta recomendación.

RECOMENDACIÓN
289/2023

[Conoce más](#)



RECOMENDACIÓN

290/2023

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, AL PROYECTO DE VIDA Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicita que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; procedan a la inmediata reparación del daño causado a QV; le otorguen a QV la atención médica y psicológica que requiera, y a VII y VI2 la atención; y que colaboren en el trámite y seguimiento del EXP-OIC que se tramita en el OIC-IMSS para que sean incluidos en el procedimiento de investigación, por la inadecuada atención médica proporcionada a QV, así como lo relativo a la integración del expediente clínico por lo que hace al personal adscrito al HGZ-15 y HGR-6.

[Conoce más](#)

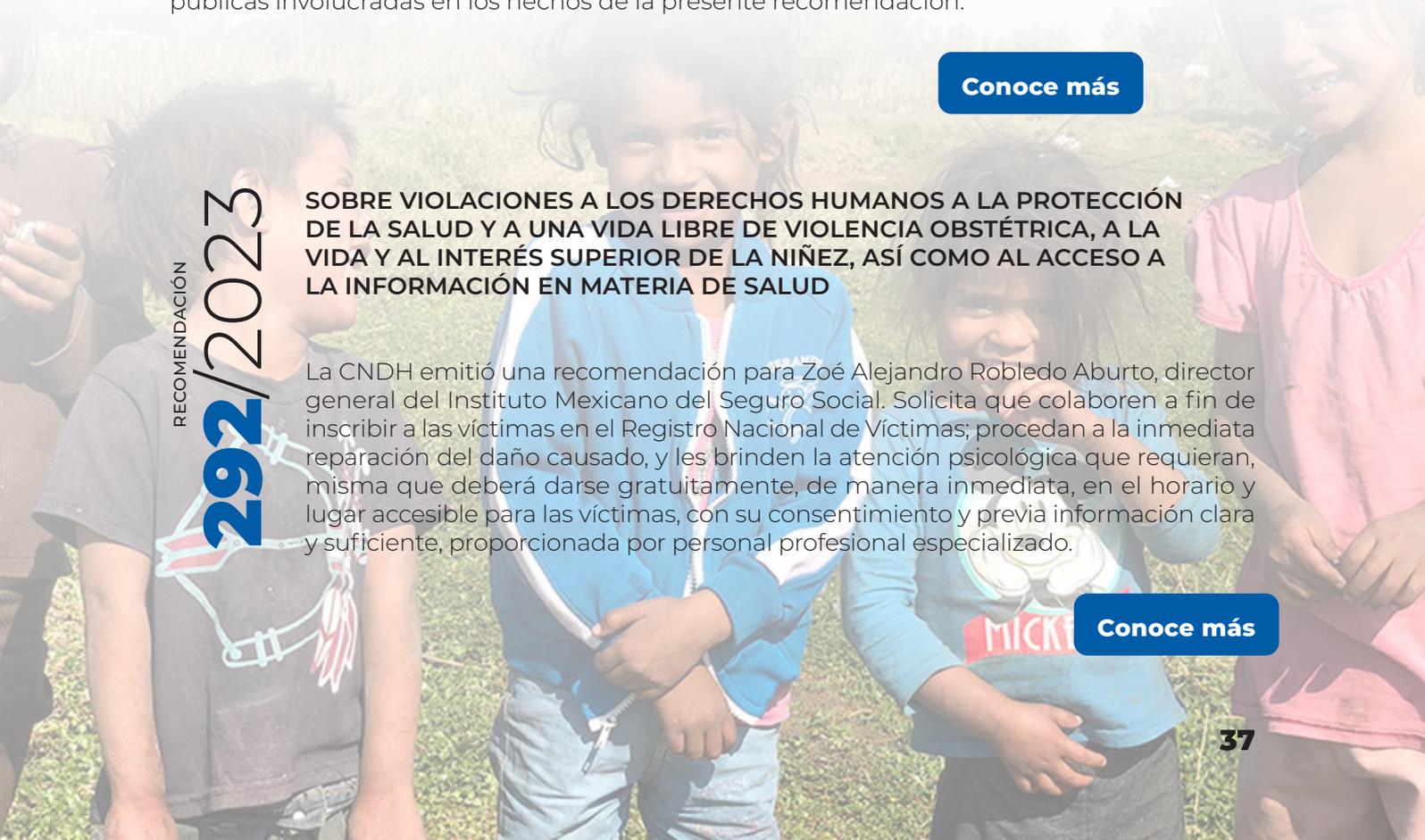
EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A LA VIDA, AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD Y AL PROYECTO DE VIDA

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicita que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; procedan a la inmediata reparación del daño causado, y les otorguen la atención psicológica y/o tanatológica que requieran. Asimismo, recomienda que colaboren con la autoridad investigadora en el seguimiento de la vista administrativa que este Organismo Nacional presente ante el Órgano Interno de Control Especifico de ese Instituto, a fin de que se inicie el procedimiento administrativo que corresponda en contra de personas servidoras públicas involucradas en los hechos de la presente recomendación.

RECOMENDACIÓN

291/2023

[Conoce más](#)



RECOMENDACIÓN

292/2023

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA, A LA VIDA Y AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicita que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; procedan a la inmediata reparación del daño causado, y les brinden la atención psicológica que requieran, misma que deberá darse gratuitamente, de manera inmediata, en el horario y lugar accesible para las víctimas, con su consentimiento y previa información clara y suficiente, proporcionada por personal profesional especializado.

[Conoce más](#)

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, A LA PROTECCIÓN DE LA INTEGRIDAD, AL PROYECTO DE VIDA Y A LA INTEGRIDAD MORAL Y PSICOLÓGICA

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicita que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; procedan a la inmediata reparación del daño causado; le brinden la atención médica a VI y psicológica a VI y QVII; y diseñen e impartan un curso de capacitación que aborde las siguientes temáticas: a) Derecho a la protección de la salud, salud sexual y reproductiva de las mujeres, b) Conocimiento, manejo y observancia de la NOM001-SSA3-2012, la NOM-007-SSA2-2016, la NOM-004-SSA3-2012, la GPC de Inducción al Trabajo de Parto, la GPC Tratamiento del Choque Hemorrágico, la Guía Hemorragia Postparto, y el Reglamento de la LGS, en los términos señalados en el apartado de medidas de no repetición de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN

293/2023

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN

294/2023

EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y AL PROYECTO DE VIDA, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicita que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; procedan a la inmediata reparación del daño causado; otorguen la atención médica y psicológica que QV necesite, así como la atención psicológica que QV, VI1, VI2, VI3 y VI4 requieran; e instruyan a quien corresponda, con el objetivo de que colaboren en la presentación y seguimiento de la aportación de elementos probatorios que realice esta Comisión Nacional ante el OIC-IMSS en el Expediente A, en términos del artículo 100, párrafo tercero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para efecto de que se determine la responsabilidad administrativa que diera lugar por la inadecuada atención médica brindada.

[Conoce más](#)

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, ASÍ COMO A LA AFECTACIÓN AL PROYECTO DE VIDA Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicita que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; procedan a la inmediata reparación del daño causado; le otorguen a QV la atención médica, y a QV y VI la atención psicológica que requieran; colaboraren en el seguimiento de la vista administrativa que esta Comisión Nacional presente ante el Órgano Interno de Control Específico en el Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de que se inicie el procedimiento que corresponda, y esa instancia realice la investigación respectiva y resuelva lo que conforme a derecho proceda, por las omisiones precisadas en los hechos y observaciones de la presente recomendación.

RECOMENDACIÓN

295/2023

[Conoce más](#)

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD; A LA VIDA Y AL TRATO DIGNO, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Pedro Mario Zenteno Santaella, director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; proporcionen atención psicológica y/o tanatológica a QVI, en caso de que lo requiera, por las violaciones a derechos humanos que dieron origen a la presente recomendación; colaboren y aporten los elementos necesarios en el EXP-OIC, que se tramita en el Órgano Interno de Control Específico en el ISSSTE, a efecto de que dicha instancia realice la investigación respectiva y resuelva lo que conforme a derecho proceda, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

[Conoce más](#)

EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicita que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; procedan a la inmediata reparación del daño causado; proporcionen, en caso de requerirlo, a QV la atención médica y psicológica, a VI1, VI2 y VI3, la atención psicológica por los hechos, las acciones u omisiones que dieron origen a la presente recomendación; e impartan un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad relacionado con el derecho a la protección a la salud, así como la debida observancia de la NOM-Del Expediente Clínico.

[Conoce más](#)

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA INTEGRIDAD PERSONAL, A LA VIDA Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicita que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; procedan a la inmediata reparación del daño causado; les proporcionen a QVI y VI2 la atención psicológica y tanatológica que requieran; diseñen e impartan un curso obligatorio de capacitación en materia de derechos humanos con énfasis en el trato humanizado a las personas derechohabientes, y de atención médica con perspectiva de género; también en la aplicación de la Guía IMSS-415-10, la Guía IMSS-641-13 la Guía IMSS-509-11 y la NOM-004-SSA3-2012; y designen a la persona servidora pública de alto nivel de decisión que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente recomendación.

[Conoce más](#)

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A LA VIDA, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Pedro Mario Zenteno Santaella, director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; procedan a la inmediata reparación del daño causado; proporcionen atención psicológica y/o tanatológica a QVI, en caso de que lo requiera, por las violaciones a derechos humanos que dieron origen a la presente recomendación; proporcionen, en su caso, a QVI, VII y VI2 atención psicológica y tanatológica, por los hechos, las acciones u omisiones que dieron origen a la presente Recomendación; colaboren con la autoridad investigadora en el trámite y seguimiento de la vista administrativa que esta Comisión Nacional presentó en el OIC-ISSSTE, a fin de que continúe el procedimiento que corresponda por la inadecuada atención médica proporcionada, así como lo relativo a la integración del expediente clínico.

RECOMENDACIÓN
299/2023

[Conoce más](#)

EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA VIDA, A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

RECOMENDACIÓN

300/2023

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicita que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; procedan a la reparación integral del daño en razón del fallecimiento de V, a VI y QVI; les otorguen la atención psicológica y tanatológica a VI y QVI, en caso de que la requieran; diseñe e imparta un curso de capacitación y formación en materia de derechos humanos, que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad relacionados con el derecho a la protección a la salud; derecho a una vida libre de violencia obstétrica; acceso a la información en materia de salud; así como la debida observancia y contenido de las Normas Oficiales Mexicanas y la Guía de Práctica Clínica.

[Conoce más](#)

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA INTEGRIDAD PERSONAL Y DAÑO AL PROYECTO DE VIDA

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicita que colaboren a fin de inscribir a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas; procedan a la reparación integral del daño; le otorguen la atención psicológica y médica que requiera; diseñen e implementen un curso sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos desde una perspectiva de género, en el que aborde los siguientes temas: a) derecho a la protección a la salud y b) conocimiento, manejo y observancia de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de salud referidas en la presente Recomendación.

RECOMENDACIÓN

301/2023

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN

302/2023

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A LA VIDA, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicita que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; procedan a la reparación integral del daño; les proporcionen, en su caso, atención psicológica y/o tanatológica; colaboren ampliamente en el trámite y seguimiento del expediente administrativo iniciado con motivo de la vista administrativa que esta CNDH presentó ante el OIC-IMSS, por no proporcionar una atención médica adecuada, así como por las advertidas en la integración del expediente clínico; y que impartan un curso sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad, relacionado con el derecho a la protección a la salud y al trato digno de las personas con enfermedades crónico degenerativas.

EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y AL TRATO DIGNO, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

[Conoce más](#)

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicita que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; procedan a la reparación integral del daño causado a QVI, y le otorguen atención psicológica y/o tanatológica por los hechos, las acciones u omisiones que dieron origen a la presente recomendación; y que colaboren ampliamente en la presentación y seguimiento a la vista administrativa que esta Comisión Nacional presentó ante el OIC-IMSS Especializado, por no proporcionar una atención médica adecuada, así como por las advertidas en la integración del expediente clínico.

RECOMENDACIÓN

303/2023

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN

304/2023

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS RELATIVOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, AL ACCESO A LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO A LA VIDA E INTERES SUPERIOR DE LA NIÑEZ

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicita que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; procedan a la reparación integral del daño; les proporcionen, en su caso, atención psicológica y/o tanatológica; les brinden la atención médica y tanatológica a VI, VII y VI3, así como la atención psicológica que en conjunto, con VI2, requieran; diseñen e impartan un curso de capacitación que aborde la siguiente temática: a) Derecho a la protección de la salud materna y reproductiva de las mujeres, b) Derecho de protección a la salud y vida de las niñas y niños recién nacidos, c) Conocimiento, manejo y observancia de las guías IMSS-028-08, IMSS-632-13, la NOM-004-SSA3-2012 y el Reglamento de la LGS, enfocado especialmente en métodos de identificación de edad gestacional e identificación de riesgos relacionados con la prematuridad de las niñas y niños recién nacidos.

[Conoce más](#)

EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A UN TRATO DIGNO, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicita que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; procedan a la reparación integral del daño causado a QVI, y que le proporcionen atención psicológica y/o tanatológica, en caso de que la necesite. Asimismo, recomienda que impartan un curso sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad, relacionado con el derecho a la protección a la salud y al trato digno de las personas adultas mayores, en términos de la legislación nacional y la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

RECOMENDACIÓN
305/2023

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN
306/2023

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD E INTEGRIDAD, AL TRATO DIGNO, A LA VIDA Y AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicita que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; procedan a la inmediata reparación integral del daño a QVII, VI2, VI3 y VI4; proporcionen a QVII, VI2, VI3 y VI4 la atención psicológica y tanatológica que requieran; realicen un acto de disculpa institucional a QVII, VI2, VI3 y VI4 por las violaciones a derechos humanos que se acreditaron en esta Recomendación, donde deberá estar presente la persona titular del HGZ 16; elaboren e implementen un protocolo de actuación en casos de incendios, en el que se contemple de forma específica, el cuidado y auxilio de niñas y niños recién nacidos, mismo que deberá implementarse en el HGZ 2.

[Conoce más](#)

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA ESTANCIA DIGNA Y SEGURA; PROTECCIÓN A LA SALUD; ALIMENTACIÓN; DOTACIÓN DE ROPERÍA, INSUMOS DE HIGIENE PERSONAL Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA; TRABAJO Y CAPACITACIÓN PARA EL MISMO, EDUCACIÓN Y DEPORTE; COMUNICACIÓN CON EL EXTERIOR; Y TRATO DIGNO

La CNDH emitió una recomendación para Cuitláhuac García Jiménez, gobernador constitucional del estado de Veracruz. Social. Solicita que giren instrucciones a efecto de que la SSP-V colabore en la presentación y seguimiento de la denuncia administrativa que este Organismo Nacional presente en contra de AR1, AR2 y el personal de seguridad y custodia del Módulo, ante el Órgano Interno de Control de esa Secretaría, a fin de que se inicie el procedimiento administrativo que corresponda, por las acciones y omisiones precisadas en los hechos, observaciones y análisis de las pruebas de la presente Recomendación; en un término no mayor a 3 meses expidan el Decreto de creación del Módulo y en el cual se delimite de manera expresa su uso, capacidad y estadía.

RECOMENDACIÓN
307/2023

[Conoce más](#)

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A LA VIDA, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicita que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; procedan a la inmediata reparación integral del daño causado a QVI, VII y VI2, y les proporcionen atención psicológica y/o tanatológica. Además, recomienda que colaboren en el trámite y seguimiento del expediente administrativo que se inició con motivo de la vista administrativa que esta CNDH presentó ante el OIC-IMSS en contra de AR1 y AR2 y el personal médico del servicio de Cirugía General que estuvo a cargo de la atención de V de las 04:30 a las 17:00 horas del 15 de noviembre de 2021, por no proporcionar una atención médica adecuada, así como por las advertidas en la integración del expediente clínico.

[Conoce más](#)

EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS AL DERECHO DE PROTECCIÓN A LA SALUD Y LA VIDA, TRATO DIGNO E INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ; A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicita que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; procedan a la inmediata reparación integral del daño causado; les proporcionen a QVII, VI2 y VI3 la atención psicológica y/o tanatológica que requieran; impartan un curso de capacitación que aborde las siguientes temáticas: a) Derecho a la protección de la salud y vida de personas recién nacidas, b) Interés superior de la niñez en el acceso a los servicios de salud, c) Conocimiento, manejo y observancia de la Guía RCP, Guía Sepsis Neonatal, el Lineamiento TN, la NOM07-SSA2-2016, la NOM-034-SSA2-2002, la NOM-025-SSA3-2013, NOM-004-SSA3-2012, la NOM-024-SSA3-2010 y el Reglamento Prestaciones IMSS.

[Conoce más](#)

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y AL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, ASI COMO POR INOBSERVANCIAS MÉDICO-ADMINISTRATIVAS Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicita que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; procedan a la inmediata reparación integral del daño causado; celebren un convenio con QVI, en el que se acordará que el IMSS entregará a QVI la cantidad total a la que asciende el adeudo con el INR, misma que se detalla en el cuerpo de la recomendación; colaboren en la presentación y seguimiento a la vista administrativa que esta Comisión Nacional presentará en contra de AR5 ante el OIC-IMSS, por permitir que transcurriera el tiempo sin acatar lo resuelto por la Comisión Bipartita, en el sentido de comunicar a ese Órgano de Control las desviaciones cometidas por AR1 y AR2, al enviar a V a un hospital extra institucional, a pesar de contar con la infraestructura para su atención, demora que contribuyó de manera directa para que no pudieran ser sancionados.

RECOMENDACIÓN
310/2023

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN
311/2023

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, Y ACCESO A LA JUSTICIA

La CNDH emitió una recomendación para Manuel de Jesús Espino Barrientos, director general del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, y para Roberto Salcedo Aquino, secretario de la Función Pública. Al director del CONALEP, le solicita que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; procedan a la inmediata reparación del daño; colaboren en la presentación y trámite de la denuncia administrativa que presente este Organismo Nacional ante la instancia de responsabilidad administrativa correspondiente, respecto a los hechos y evidencias apuntadas en la presente recomendación. Al titular de la Secretaría de la Función Pública le recomienda que instruya a quien corresponda a iniciar por parte del OIC específico en CONALEP, el expediente administrativo para investigar las probables acciones u omisiones irregulares, según se desprendió de las medidas de reparación correspondientes.

[Conoce más](#)

RESPECTO A VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS AL TRATO DIGNO, A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL

La CNDH les envió una recomendación a Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, y a David Córdova Campos, comandante de la Guardia Nacional. A la titular de la SSPC, le solicita que gire instrucciones a efecto de que supervise el cumplimiento de los puntos recomendatorios dirigidos a la Guardia Nacional. Al titular de la Guardia Nacional, le recomienda que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; procedan a la inmediata reparación integral del daño a V1 y V2; les brinden, previo consentimiento y en caso de que lo requieran, atención psicológica, médica y de rehabilitación hasta el más alto nivel de sanación posible; y que colaboren con la autoridad investigadora, en el seguimiento de la carpeta de investigación que inicie con motivo de la denuncia que esta Comisión Nacional presentará ante la FGR.

[Conoce más](#)

SOBRE VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA INTEGRIDAD PERSONAL Y AL TRATO DIGNO, POR ACTOS DE TORTURA

La CNDH le envió una recomendación a Luis Cresencio Sandoval González, secretario de la Defensa Nacional. Solicita que colaboren a fin de inscribir a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas; procedan a la inmediata reparación del daño; gestionen atención médica y psicológica en favor de la víctima; colaboren en el seguimiento de la indagatoria que la FGR inicie con motivo de la denuncia de hechos que presente este Organismo Nacional ante dicha Fiscalía General, con motivo de las violaciones a derechos humanos acreditadas.

[Conoce más](#)

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDAS EN DICIEMBRE DE 2023

Este mes, la CNDH localizó en los medios de difusión oficial, tanto federal como locales, la publicación de 892 emisiones, adiciones y/o modificaciones de ordenamientos



legales. Además, presentó 7 demandas de acción de inconstitucionalidad, a través de las cuales se impugnaron 24 normas generales.

- » El 06 de diciembre de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 222/2023, promovida en contra de los artículos 4, fracción XI, 6, fracción V, 20, 21, 22, 23, 24, fracciones VII y XV, 25 excepto la fracción I, 26; así como el Capítulo Quinto “Del Registro Estatal de Personas Migrantes”, que contiene los artículos 29 y 30 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Migrantes del Estado de Aguascalientes; lo anterior al apreciar que se infringe el derecho a la seguridad jurídica y principio de legalidad.
- » El 06 de diciembre de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 223/2023, promovida en contra de artículo 57 Ter, párrafos primero, en la porción normativa “o que el usuario se encuentre en estado de incapacidad transitoria o permanente”, noveno y décimo, en la porción normativa “o que no tiene conciencia de lo que hace” de la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes; ello, al considerar que se transgrede el derecho a la consulta previa, estrecha y activa de las personas con discapacidad.
- » El 12 de diciembre de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 226/2023, promovida en contra de artículo 33, fracciones III y IV, en la porción normativa “y no haber sido inhabilitado para ejercer funciones como servidor público” de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación de Delicias, Chihuahua; lo anterior, al estimar que se incumplen los derechos de igualdad y prohibición

de discriminación y a ocupar un cargo público.

- » El 15 de diciembre de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 227/2023, promovida en contra de artículo 32, fracción II de la Ley número 174, del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública del Estado de Sonora. De esta manera, al apreciar que se vulneran los derechos de igualdad y prohibición de discriminación y a ocupar un cargo público.
- » El 15 de diciembre de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 228/2023, promovida en contra del artículo 62, fracción VIII, Título Quinto “Del Registro de Personas Infractoras”, que comprende los diversos 74, 75, 76 y 77 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios; toda vez que se transgrede el derecho a la seguridad jurídica y principio de legalidad.
- » El 15 de diciembre de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 229/2023, promovida en contra del artículo 50, fracción V, en las porciones normativas “intencional que amerite pena privativa de la libertad de más de un año; pero si se tratare” y “quedará inhabilitado para el cargo, cualquiera que haya sido la pena” de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Aguascalientes; pues incumplen los derechos de igualdad y prohibición de discriminación y de a ocupar un cargo público.
- » El 29 de diciembre de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 233/2023, promovida en contra de Leyes de ingresos de 18 municipios del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024; lo anterior, debido a que quebranta el derecho de acceso a la información pública y principios de gratuidad en el acceso a la información pública y de proporcionalidad tributaria.

PRONUNCIAMIENTO

PRONUNCIAMIENTO 46/2023

CNDH HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A AUTORIDADES DEL ESTADO MEXICANO A PROMOVER, PROTEGER, RESPETAR Y GARANTIZAR LOS DD. HH. DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

A nivel nacional ha sido poco estudiada la relación que tienen las poblaciones vulnerables con el empleo. En este sentido, una de las poblaciones de la cual se tiene más información está constituida por las mujeres, cuyo índice de empleo informal es alto; por ello, el Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ha implementado acciones que incidan en su inclusión socio laboral

Al respecto, la CNDH exhorta a todas las autoridades, en el marco de sus competencias y atribuciones, a adoptar procesos continuos de consulta dirigidos a este grupo poblacional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4, numeral III, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Asimismo, hace un atento llamado para que emprendan acciones alineadas a las previsiones establecidas en los ordenamientos de fuente nacional e internacional en materia de derechos humanos, a fin de que reivindiquen la legítima presencia de este grupo poblacional en el espacio público (un derecho que les es inherente al igual que al resto de la ciudadanía).

Esta Comisión Nacional enfatiza que hasta el día de hoy persiste una importante deuda social con este sector de la población en



Fotografía de la web

materia de vivienda accesible, espacios públicos inclusivos, cuidados, educación, empleo y vida pública, por mencionar los ámbitos más evidentes, y reconoce que esta no podrá reducirse sin la participación efectiva de las personas con discapacidad en los procesos de planificación y seguimiento de las políticas públicas, así como en la modificación o adición de leyes que les involucran.

Resulta imperativo que las políticas públicas, la legislación y las acciones de la sociedad en su conjunto estén orientadas hacia la inclusión y el reconocimiento de los derechos y contribuciones de las personas con discapacidad.

Más información: <https://goo.su/erMdTr>

PRONUNCIAMIENTO 47/2023

LA CNDH EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE APRUEBE LOS PROYECTOS DE DECRETO QUE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 27 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y 17 CONSTITUCIONAL

Con estos decretos se abrogaría la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y se expediría la Ley Federal para Prevenir, Sancionar y Eliminar la Discriminación; además, se reformaría el artículo en materia de protección y búsqueda de personas desaparecidas. Dichas iniciativas, consideramos, están completamente apegadas a la progresividad de los derechos y serían fundamentales para proteger y defender los derechos humanos en México, donde, hasta el día de hoy, la discriminación persiste y subsiste entre las personas de la vida pública y privada, por lo que esta nueva ley permitiría enfrentar la discriminación de manera más efectiva y sancionar a los actores que la ejercen con total impunidad.

Estamos seguros de que la nueva Ley Federal para Prevenir, Sancionar y Eliminar la Discriminación fortalecerá el trabajo institucional del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), al transformarlo en un órgano con mayores facultades y herramientas para incidir en la erradicación de las prácticas de exclusión y discriminación en México, fuentes de muchas injusticias en el país.

Por otro lado, exhortamos también a las y los legisladores a aprobar la reforma del artículo



Fotografía de la web

17 constitucional, en materia de protección y búsqueda de personas desaparecidas, puesto que reconocemos y enfatizamos la importancia de respetar y ejercer el derecho humano que tienen las personas desaparecidas de ser buscadas y localizadas por el Estado; derecho reconocido por el artículo 1.º de nuestra Carta Magna.

Más información: <https://goo.su/9vZql>

PRONUNCIAMIENTO 48/2023

LA CNDH CONMEMORA EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS EN CONTEXTO DE MIGRACIÓN, Y REFRENDA SU COMPROMISO PARA VELAR Y PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE ESTE GRUPO TAN VULNERABLE

En los últimos años, la migración se ha convertido, en el mundo, en un tema de especial atención, y prioritario en aquellos países con más migrantes, como lo es México; de modo que, particularmente en los últimos 5 años, ha ocupado a las autoridades federales y a las estatales, pues representa un auténtico reto.

En este contexto, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) conmemora el Día Internacional del Migrante trabajando, y reitera su compromiso, como parte del Estado mexicano, para fortalecer y mejorar mecanismos, protocolos de actuación y políticas públicas a fin de garantizar el pleno respeto a los derechos humanos de las personas migrantes, quienes arriban y transitan por nuestro país en un acto humano (como lo es la migración) con la finalidad de superar la precariedad, la violencia y las crisis que pudieran vivir en sus países de origen.

Cabe resaltar que la CNDH les ha brindado atención integral a las personas migrantes en contexto de movilidad humana internacional mediante acciones de vigilancia, defensa y protección de los derechos humanos, especialmente a aquellas que están en situación de vulnerabilidad –las niñas y los niños–, coadyuvando con los solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiados y protección internacional, así como de aquellas personas de nacionalidad mexicana en el exterior del país



Fotografía de la web

Al conmemorar el Día Internacional del Migrante, esta Comisión Nacional reitera su compromiso con la defensa y protección de los derechos humanos de las personas que se encuentran en contexto de migración – tanto para las personas nacionales que viven en el extranjero, como para las extranjeras que residen en nuestro país o que viajan en tránsito por territorio nacional–; esto forma parte de las acciones propuestas en el Plan Estratégico Institucional por una Cultura de Paz y Derechos Humanos que nos guía en esta nueva etapa.

Más información: <https://goo.su/kjSVELr>

COMUNICADOS

350/2023

CNDH RECONOCE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO LAS ACCIONES DE CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN GENERAL 43/2020

En el marco de los 16 días de activismo contra la violencia de género, esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) reconoce la labor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX) para garantizar el acceso a la justicia a las mujeres y fortalecer las políticas públicas contra el feminicidio, y con ello dar cumplimiento a la *Recomendación General 43/2020* dirigida a diversas autoridades, entre ellas a las fiscalías y procuradurías de todo el país



La *Recomendación General 43/2020* fue emitida para diversas autoridades de gobierno; trata la violación al acceso a la justicia e insuficiencia en la aplicación de políticas públicas en la prevención, atención, sanción y reparación integral del daño a personas víctimas directas e indirectas de feminicidios y otras violencias. Cabe señalar que entre las acciones logradas a partir de ella se encuentra la respuesta de la FGJCDMX, dentro de la cual se creó la Coordinación General de Investigación de Delitos de Género y Atención a Víctimas, que cuenta con fiscalías y centros de atención de carácter especializado; así como la Unidad de Análisis y Contexto de los Delitos de Género.

La CNDH se congratula y reconoce el compromiso de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, a cargo de la licenciada Ernestina Godoy Ramos, quien ha tenido un compromiso Institucional para asumir la procuración de justicia con perspectiva de género y derechos humanos acorde a lo establecido en el artículo 1.º de nuestra Carta Magna y en los tratados internacionales, lo cual es relevante para este Organismo Constitucional Autónomo, empeñado, desde el inicio de la actual gestión que encabeza Rosario Piedra Ibarra, en incidir en la mejora de las condiciones de vida del pueblo mexicano.

Más información: <https://goo.su/dqYtPNQ>

